

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.124	Salta, 2 de octubre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL	Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536	
Regirá el siguiente horario:	Ing. RAFAEL LUIS SOÑA Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mediante para los señores avisadores en el Boletín Oficial la tarifa respectiva por cada ejemplar de la misma publicación.

Art. 37. — Los impresos abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será devuelta a tal concepto.

Art. 38. — Quedan obligados todos los funcionarios de la Administración Provincial a proporcionar y suministrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les pida oportunamente debiendo designar entre a personal a su subordinario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar escrito correspondiente a la respectiva disposición siendo el único responsable de su cumplimiento.

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 49 del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número de día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 5867 del 28-8-72	— Confirmase con anterioridad al 1-1-72 al personal perteneciente al Ministerio de Gobierno - Dirección Gral. de Institutos Penales	6180
„ „ „ 5868 „ „	— Confirmase con anterioridad al 1-1-72 al personal perteneciente al Ministerio de Gobierno ...	6186
„ „ „ 5869 „ „	— Confirmase con anterioridad al 1-1-72 al personal perteneciente al Ministerio de Gobierno - Dirección Provincial del Trabajo	6188

RESOLUCION

Direc. de Comercio Nº 294 del 29-9-72	— Fíjase a partir de la fecha de la presente Resolución los precios máximos para el gas envasado.	6190
---------------------------------------	---	------

EDICTO DE MINA

Nº 12447 — S/P. José Angel Peralta y Justo Z. Cruz	6190
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 12446 — Direc. Gral. de Arquitectura	6191
Nº 12441 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 9/72 ..	6191
Nº 12382 — Direc. Gral. de Arquitectura	6191
Nº 12340 — Direc. Gral. de Arquitectura	6191
Nº 12246 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 476/72	6191

LICITACION PRIVADA

Nº 12442 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 17	6191
Nº 12429 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 41	6192

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 12396 — Por Andrés Ilvento - Municipalidad de Salta	6192
--	------

EDICTO DE APREMIO

Nº 12414 — Ester Morey	6192
Nº 12413 — Justa Arana de Borja o Sucesores	6192
Nº 12412 — Aureliano N. Torrontegui Bretos	6192
Nº 12411 — Manuel Lessa	6192
Nº 12410 — Edmundo Serra Abad	6193
Nº 12409 — Ramón Gerónimo López y otra	6193
Nº 12408 — Crisanto Luna o Sucesores	6193
Nº 12407 — Isaac Orellana	6193
Nº 12406 — Irene Luna de Córdoba	6193
Nº 12405 — Oscar Arnaldo Ortiz y otros	6193
Nº 12404 — Juan Alberto Córdoba	6194
Nº 12403 — Víctor Hugo Castelli	6194
Nº 12402 — Horacio Raúl Liñero	6194
Nº 12401 — Antonio García Pérez y otros	6194
Nº 12400 — Luis Suárez	6194

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 12443 — Juan Manuel Espinosa	6194
Nº 12436 — Juan Bautista García	6194
Nº 12428 — Sarmiento Berta María o Berta Villagrán de	6195
Nº 12421 — Máximo Segundo Juárez	6195
Nº 12417 — Raúl Santos Méndez	6195
Nº 12415 — Asencio Ovando y Basilia Chungara	6195
Nº 12384 — Sara Ranulfa Portal o Ranulfa Portal	6195
Nº 12381 — Figueroa Fausto	6195
Nº 12380 — Antonio Díaz	6195
Nº 12370 — De Andrade de Yáñez Petrona	6195
Nº 12367 — De Hortencia u Hortencia Martina Ponce de Acosta	6195
Nº 12362 — Francisca Becerra de Mohedas	6196
Nº 12349 — Udabrico Padilla y Mercedes Costilla de Padilla	6196
Nº 12341 — Benedykt o Benedicto Kolton	6196
Nº 12330 — Simeón Corena	6196
Nº 12323 — Belindo Sequeira	6196
Nº 12308 — Gregorio Nacionseno Ortiz	6196
Nº 12307 — Algen Gavio	6196
Nº 12279 — Isa Giorgini de Sampaolesi	6196

REMATE JUDICIAL

Nº 12455 — Por Ernesto V. Solá Juicio: Sabantor S.A. vs. Isa Maqued Ramón	6196
Nº 12454 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Arias J. Bonifacia vs. Cooperativa Gráfica Salta Ltda.	6197
Nº 12453 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: González A. F. Martín y otro vs. Confitería La Peña	6197
Nº 12452 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Concord S.A. vs. Contreras R. Arcángel ..	6197

	Pág. Nº
Nº 12451 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Turk José vs. López Cecilia G. de	6197
Nº 12439 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Diez Benjamín y otro	6197
Nº 12438 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: D. S. J. vs. Vargas Roca Elector	6198
Nº 12437 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Borzone Jorge Eduardo vs. Bayón Ramón	6198
Nº 12435 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Quiroga de Paz Isabel vs. Redaeli Carlos	6198
Nº 12434 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Burgos Paulina Aparicio de y otro vs. Nieva Simón Alfonso y otro	6198
Nº 12433 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lozano L. Mejías de vs. Pineda Gervacio	6198
Nº 12432 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Respuestos Salta S.R.L. vs. Miguel Angel Toranzos	6198
Nº 12431 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Previsión del Hogar Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda. vs. Giménez Emilio y otro	6199
Nº 12430 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mendoza Damián vs. Ravaiotti José y otro ...	6199
Nº 12426 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Paganetti S. Ezio vs. Paz José Félix	6199
Nº 12425 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Valle Ramón Arsenio	6199
Nº 12398 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Direnj M. Julio y otro	6199
Nº 12365 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Kaplun Bernardo vs. Alberto Villafañe	6199
Nº 12329 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muschietti M. Adolfo M. vs. Vélez de Molina Señoara de la Paz	6200
Nº 12328 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muschietti Molina A. Miguel vs. Ramón J. Jesús	6200
Nº 12316 — Juan A. Cornejo. Juicio: Zuviría Juan Carlos vs. Eleodoro Rivas Lobo	6200
Nº 12315 — Juan A. Cornejo. Juicio: Codutti Pedro vs. Vignoni Augusto C.	6201
Nº 12282 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Herrera Eduardo vs. Herminia Cabrera de Mirabella	6201

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 12376 — De Constantino Knudsen	6201
---	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 12450 — Bélgica Distribuidora S.A.	6202
Nº 12448 — Fiel S.R.L.	6203

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12456 — Pedro Melo y Cía. S.R.L.	6206
Nº 12419 — Raúl Armando Briones y Cía. S.R.L.	6207

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12449 — I.S.I.C.A.N.A. Para el día 26-10-72	6207
Nº 12445 — Centro Sirio de Campo Santo. Para el día 12-10-72	6207
Nº 12444 — Club Social General San Martín - Metán. Para el día 22-10-72	6207
Nº 12440 — Nexo S.A.F.I.C.A.C. Para el día 12-10-72	6208
Nº 12423 — Constructora Salta S.A. Para el día 29-9-72	6208
Nº 12368 — De Empresa de Construcciones Giácomo Fazio S.A. Para el 14-10-72	6208

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5867

Ministerio de Gobierno

VISTO la ley Nº 4484 de fecha 6 de junio ppdo. que aprueba y sanciona el presupuesto general de gastos para el ejerci-

cio 1972; y siendo necesario determinar la planta de personal de las distintas unidades de organización de la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, como asimismo regularizar los movimientos presupuestarios y operativos en lo que hace a confirmaciones, traslados, promociones y designaciones producidas desde el 1º de enero de

1972 a la fecha de sanción de la citada ley,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase, con anterioridad al 1º de enero de 1972 al siguiente personal perteneciente a Jurisdicción 3: MINISTERIO DE GOBIERNO - Unidad de Organización 6 - Dirección General de Institutos Penales, en Clase 06 - Personal de Seguridad y en la categoría que en cada caso se determina:

Personal Superior:

1. Esteban Enrique Dubois, Director;
2. Juan Antonio Agüero, Prefecto Mayor;
3. Barlan Avila, Prefecto Mayor;
4. Juan Piraldi, Prefecto Mayor, hasta el 28/VI/72;
5. Ricardo Amado González, Prefecto;
6. Nicanor Miranda, Prefecto;
7. Severo Cardozo, Prefecto;
8. Héctor José Vera, Prefecto;
9. Diego Soria, Sub-Prefecto;
10. Juan María Uriburu, Sub-Prefecto;
11. Máximo Barreto Leiva, Sub-Prefecto;
12. Alberto Waldo Albornoz, Sub-Prefecto;
13. Lisandro Magno, Sub-Prefecto;
14. Gregorio Antonio Rojas, Sub-Prefecto;
15. Elio Ambrosio Barco, Sub-Prefecto;
16. Rafael Calatayú, Sub-Prefecto;
17. Francisca Cándida Barberá de Zuvi-
ría, Alcaide Mayor;
18. Napoleón Soberón, Alcaide Mayor;
19. Luis Alberto Albarracín, Alcaide Ma-
yor;
20. Rubén Artemio Wlerna, Alcaide Ma-
yor;
21. Pablo Bonifacio Arias, Alcaide Mayor;
22. Angela Isabel Gómez de Martínez, Al-
caide;
23. Jacoba Estrada, Alcaide;
24. María Ana de Jesús Ramírez de Ruiz,
Alcaide;
25. José Leandro Grande, Alcaide;
26. Jaime Liendro, Alcaide, hasta el 31/
III/72;
27. Marcos Aguirre, Sub-Alcaide, hasta el
22/V/72;
28. Ernesto Cruz, Sub-Alcaide, hasta el
31/III/72;
29. Adolfo Crespo, Alcaide;
30. Luis Guillermo de los Ríos, Sub-Al-
caide;
31. Ariel Agustín Santamaría, Sub-Alcai-
de;
32. Jesús Ajilio Chocobar, Sub-Alcaide;
33. Pío Agustín Pastrana, Sub-Alcaide;
34. Martín Ubaldo Guantay, Sub-Alcaide;
35. Prudencio Reinaga, Sub-Alcaide;
36. Antonio Genaro Aramayo, Sub-Alcai-
de;
37. Anastacia Laurentina Monasterio, Sub
Alcaide;
38. Carlos Dante Puentes, Sub-Alcaide;
39. Víctor Alberto Gutiérrez, Sub-Alcaide;
40. Carlos Arroyo, Adjutor Mayor, hasta
el 22/V/72;
41. Eulogio Burgos, Sub-Alcaide;
42. Amadeo Arce, Adjutor Mayor, hasta
el 31/III/72;
43. Abel Aguirre, Adjutor Mayor;
44. Néstor Ramón Romano, Adjutor Ma-
yor;
45. Eduardo Carmelo Maestro, Adjutor
Mayor;
46. Abraham Colina, Adjutor Mayor;
47. Alfredo Wierna, Adjutor Mayor;
48. Alberto Oscar Urriza, Adjutor Mayor;
49. Fernando Llanes, Adjutor Mayor, has-
ta el 31/III/72;
50. Ruperto Aguirre, Adjutor, hasta el 22/
V/72;
51. Jacinto Abalos, Adjutor, hasta el 22.
V/72;
52. Wenceslao Flores, Adjutor Mayor;
53. José Torres, Adjutor Mayor;
54. Cecilio Odorico Chaile, Adjutor Ma-
yor;
55. Luciano Rodríguez, Adjutor, hasta el
31/III/72;
56. Guillermo Edgardo Gómez, Adjutor
Mayor;
57. Damián Adolfo Albornoz, Adjutor Ma-
yor;
58. Carlos Manuel Pedraza, Adjutor Ma-
yor;
59. Matías de Jesús Galván, Adjutor Ma-
yor;
60. Angel León, Adjutor Mayor;
61. María Nieves Expósito de Gómez Rin-
cón, Adjutor;
62. José Servando Machaca, Adjutor;
63. Juan Francisco Villagra, Adjutor;
64. Néstor Epifanio Teseyra, Adjutor;
65. Berta Uncos de Burgos, Adjutor;
66. Daniel Chocobar, Adjutor;
67. Pablo Salto, Adjutor;
68. Pablo Adolfo Aramayo, Adjutor;
69. Francisco Cruz, Adjutor;
70. Crecencio Guerrero, hasta el 31/III/
72, Sub-Adjutor;
71. Gregorio Santillán, Sub-Adjutor, has-
ta el 22/V/72;
72. Eduardo Carrizo, Sub-Adjutor, hasta
el 22/V/72;
73. Inocencio Báez, Adjutor;
74. Flavio Solaligue, Sub-Adjutor, hasta
el 30/VI/72;
75. Eduardo Haddad, Sub-Adjutor;
76. Roberto Herrera, Sub-Adjutor;
77. Mario Crozoli, Sub-Adjutor;
78. Juan Alberto Genta, Sub-Adjutor;
79. Estela Fernández Lávaque, Sub-Ad-
jutor;
80. Alberto Talocchino, Sub-Adjutor;
81. Ricardo Francisco Sassone, Sub-Ad-
jutor;
82. Honorio Ledesma, Sub-Adjutor, hasta
el 31/III/72;
83. René Gerardo Escalada, Sub-Adjutor;
84. Mercedes del Valle Ríos, Sub-Adjutor;
85. Waldo Maggi, Auxiliar Mayor, hasta
el 22/V/72;

86. Oscar Segundo Juárez, Sub-Adjutor;
 87. Carmen Rosa Beizaga Guzmán, Sub-Adjutor;
 88. José Ambrosio Chaile, Sub-Adjutor;
 89. Mario Alfonso Barrionuevo, Sub-Adjutor;
 90. Eduardo Escudero, Sub-Adjutor;
 91. Mario Flores, Sub-Adjutor;
 92. Leoncio Carmen Chauqui, Sub-Adjutor;
 93. Isabel Martínez, Sub-Adjutor;
 94. Francisco Vicente Ocaña, Sub-Adjutor;
 95. Amalio Fabián, Auxiliar Mayor, hasta el 31/III/72;
 96. Víctor Manuel Rodríguez, Sub-Adjutor;
 97. Silverio Herrera, Sub-Adjutor;
 98. Clodomiro Saravia, Sub-Adjutor;
 99. Juan Acuña, Sub-Adjutor;
 100. Filomeno Atanacio Yapura, Sub-Adjutor;
 101. Juan Pablo Mamani, Sub-Adjutor;
 102. Humberto González, Sub-Adjutor;
 103. Daniel Creencio Gainza, Auxiliar Mayor, hasta el 22/V/72;
 104. Juan Carlos Corli, Sub-Adjutor;
 105. Luis María Barrera, Sub-Adjutor;
 106. José Roberto Ramón Novo Hartmann, Sub-Adjutor;
 107. Pedro Nicanor Luna, Sub-Adjutor;
 108. Orlando Bruno, Sub-Adjutor;
 109. Víctor Hugo Carrizo, Sub-Adjutor;
 110. Ramón Fernando Pérez, Sub-Adjutor;
 111. Armando Amado Abdala, Sub-Adjutor;
 112. Angel Goldaraz Echeverría, Sub-Adjutor;
 113. Antonio Ligorria, Sub-Auxiliar hasta el 31/III/72.
- Personal Subalterno:**
1. Alfonso Cruz, Ayudante Mayor;
 2. Ignacio Rivadeneira, Ayudante Mayor;
 3. Pantaleón Quispe, Ayudante Mayor;
 4. Jaime Castillo, Ayudante Mayor;
 5. René Blasco, Ayudante Mayor;
 6. Héctor Benigno Cañizares, Ayudante Mayor;
 7. Osvaldo Rafael Brito, Ayudante Mayor;
 8. Delfín González Fernández, Ayudante Mayor;
 9. José Chacón, Ayudante Mayor;
 10. Martín Elio Rueda, Ayudante Mayor;
 11. Jesús Mariano Gonza, Ayudante Mayor;
 12. Jesús Valentín Gómez, Ayudante Mayor;
 13. Delfín Natividad García, Ayudante Mayor;
 14. Calixto Benicio, Ayudante Mayor;
 15. Santos Eustaquio Pastrana, Ayudante Mayor;
 16. Daniel Torres, Ayudante Mayor;
 17. José Edgardo Narese, Ayudante;
 18. Feliciano Ricardo Tejerina, Ayudante;
 19. Alejandro Nicolás Britos, Ayudante;
 20. Domingo Gerónimo Trejo, Ayudante;
 21. Miguel Humano, Ayudante;
 22. Faustino Guantay, Ayudante;
 23. Victorino Renfijes, Ayudante;
 24. Saturnino Viveros, Ayudante;
 25. Antonio Domingo Marza, Ayudante;
 26. Alfredo Fernández, Ayudante;
 27. Julio Galdo, Ayudante;
 28. Dardo Raquel Astorga, Ayudante;
 29. Mercedes Villagra, Ayudante;
 30. René Avila, Ayudante;
 31. José Bernardo Aybar, Sub-Ayudante;
 32. Fidel Giménez, Sub-Ayudante;
 33. Néstor Raúl Díaz, Sub-Ayudante;
 34. Santos Flores, Sub-Ayudante;
 35. Merardo Burgos, Sub-Ayudante;
 36. Manuel Antonio Quifiones, Sub-Ayudante;
 37. Nicolás Eufemio Guzmán, Auxiliar Mayor;
 38. Martín Figueroa, Auxiliar Mayor;
 39. Rosa Yapura, Auxiliar, hasta el 22/V/72;
 40. Víctor Modesto Torres, Auxiliar Mayor;
 41. Raúl Marcelo Magno, Auxiliar Mayor;
 42. Concepción Esteban Lera, Auxiliar Mayor;
 43. Eusebio Cuse, Auxiliar Mayor;
 44. Miguel Angel Chávez, Auxiliar Mayor;
 45. Eusebio Gutiérrez, Auxiliar Mayor;
 46. Roque Victorio Nieva, Auxiliar Mayor;
 47. Ramón Mamani, Auxiliar Mayor;
 48. Juan Salvador Sanguino, Auxiliar Mayor;
 49. Juan Climaco Guaymás, Auxiliar Mayor;
 50. Aldo Ramos, Auxiliar Mayor;
 51. Jacinto Aguirre, Auxiliar Mayor;
 52. Mateo Liendo, Auxiliar Mayor;
 53. Máximo Santos Tejada, Auxiliar Mayor;
 54. Segundo Artaza, Auxiliar Mayor;
 55. Néstor Rolando Albornoz, Auxiliar Mayor;
 56. Vicente Andrada, Auxiliar Mayor;
 57. Santos Tomás Siarez, Auxiliar, hasta el 31/III/72;
 58. Juan Carlos Aguirre, Auxiliar Mayor;
 59. Walfrido Serafín Flores, Auxiliar, hasta el 22/V/72;
 60. Luciano Indauro Ontivero, Auxiliar Mayor;
 61. Sixto Ramón Morales, Auxiliar Mayor;
 62. Ruffo Daniel Albarracín, Auxiliar Mayor;
 63. Ambrosio Barrios, Auxiliar Mayor;
 64. Melitón Ovejero, Auxiliar Mayor;
 65. Francisco Domingo Pedrol, Auxiliar Mayor;
 66. Nicolás Chocobar, Auxiliar;
 67. Alberto León, Auxiliar;
 68. Eusebio Burgos, Sub-Auxiliar, hasta el 31/III/72;
 69. Oscar Francisco Cruz, Auxiliar;
 70. Julio Guzmán, Sub-Auxiliar, hasta el 22/V/72;

71. Andrés Arias, Auxiliar;
72. Tomás Yapura, Auxiliar;
73. Ruperto Juan Ermitaño Vilte, Auxiliar;
74. Catalino Rodríguez, Auxiliar;
75. Santiago Vera, Auxiliar;
76. Froilán Choque, Auxiliar;
77. Suble Elías, Auxiliar;
78. Roberto Aricuri, Auxiliar;
79. Ricardo Santos Martínez, Auxiliar;
80. Manuel Venancio Mogro, Sub-Auxiliar, hasta el 22/V/72;
81. Gaspar Sosa, Auxiliar;
82. Juan Pastrana, Auxiliar;
83. Benjamín Félix Cardozo, Auxiliar;
84. Ramón Héctor Maita, Auxiliar;
85. Mercedes Gerardo Mamani, Auxiliar;
86. Eustaquio Alvarez, Auxiliar;
87. Anselmo Ruiz, Auxiliar;
88. Angel Francisco Cardinalli, Auxiliar;
89. Rodolfo Natividad Ramos, Auxiliar;
90. Luis Reyes, Auxiliar;
91. Saúl Víctor Guzmán, Auxiliar;
92. Irineo Magno, Auxiliar;
93. Gerardo Dalmacio Yapura, Auxiliar;
94. Juan Carlos Ayala, Auxiliar;
95. Héctor Armingol Sapatiel, Auxiliar;
96. Adolfo Rodríguez, Auxiliar;
97. Adolfo Víctor Juárez, Auxiliar;
98. Amancio Condorí, Auxiliar;
99. Paulino Escalada, Auxiliar;
100. Miguel Eduardo Cejas, Auxiliar;
101. Pedro Alberto Puentes, Auxiliar;
102. Lorenzo Teófilo Mamani, Auxiliar;
103. Néstor Eduardo Sánchez, Auxiliar;
104. Ambrosio Pasayo, Auxiliar;
105. Balbín Félix Guaymás, Auxiliar;
106. Julio Rodríguez, Auxiliar;
107. Pedro Liendo, Auxiliar;
108. Rosario Colque, Auxiliar;
109. Fausto Bernardo Albarracín, Auxiliar;
110. Candelario Hipólito Cruz, Auxiliar;
111. Lino Rosario Bustos, Sub-Auxiliar, hasta el 31/III/72;
112. Serapio Magno, Auxiliar;
113. Demetrio Fabián, Auxiliar;
114. Bartolomé Gutiérrez, Auxiliar;
115. Inocencio Quipildor, Auxiliar;
116. Melitón Cruz, Auxiliar;
117. Marcial Torres, Auxiliar;
118. Miguel Angel Nina, Auxiliar;
119. Josefa Martín, Auxiliar;
120. Roberto Esteban Luna, Auxiliar;
121. Oscar Ramón Romano, Auxiliar;
122. Juan Miguel Monteagudo, Auxiliar;
123. Dirio Lázaro Díaz, Auxiliar;
124. Segundo Eustaquio Arroyo, Auxiliar;
125. Miguel Angel Villarubia, Auxiliar;
126. Agustín Rocha, Auxiliar;
127. Ernesto Atienzo, Auxiliar;
128. Crespín Faustino Mamani, Sub-Auxiliar;
129. Oscar Saúl Barrios, Sub-Auxiliar;
130. Severo Aguirre, Sub-Auxiliar;
131. Cirilo Faustino Apaza, Sub-Auxiliar;
132. Juan Antonio Apaza, Sub-Auxiliar;
133. Juan Lauro Arias, Sub-Auxiliar;
134. Ernesto Lambert, Sub-Auxiliar;
135. Eduardo Antolín Arroyo, Sub-Auxiliar;
136. Vidal Anselmo Guanca, Sub-Auxiliar;
137. Norberto Betancur, Sub-Auxiliar;
138. Román Pedro Betancur, Sub-Auxiliar;
139. Hugo Félix Cardozo, Sub-Auxiliar;
140. Ventura Burgos, Sub-Auxiliar;
141. Carlos Camilo Bravo, Sub-Auxiliar;
142. Manuel Antonio Casares, Sub-Auxiliar;
143. Segundo Calixto Carrizo, Sub-Auxiliar;
144. Catalino Saturnino Cárdenas, Sub-Auxiliar;
145. Francisco Castillo, Sub-Auxiliar;
146. Eleuterio Ramos, Sub-Auxiliar;
147. Diego Correa, Sub-Auxiliar;
148. Ramón Ibáñez, Sub-Auxiliar;
149. Gerónimo Rosendo Sánchez, Sub-Auxiliar;
150. Leopoldo Fernández, Sub-Auxiliar;
151. Miguel Cruz, Sub-Auxiliar;
152. Ricardo Cruz, Sub-Auxiliar;
153. Anastacio Chocobar, Sub-Auxiliar;
154. Claudio Martín Alvarado, Sub-Auxiliar;
155. Facundo Primitivo Ruiz, Sub-Auxiliar;
156. Emeterio Arturo Marcial, Sub-Auxiliar;
157. Pedro Celestino Flores, Sub-Auxiliar;
158. Santos Guanca, Sub-Auxiliar;
159. Victorino Guantay, Sub-Auxiliar;
160. Federico López Guantay, Sub-Auxiliar;
161. Miguel Simón Vargas, Sub-Auxiliar;
162. Ramón Paulino Gutiérrez, Sub-Auxiliar;
163. Secundino Guaymás, Sub-Auxiliar;
164. Patricio Cruz, Sub-Auxiliar;
165. Santiago Sabino Giménez, Sub-Auxiliar;
166. Bernardo Rodríguez, Sub-Auxiliar;
167. Julio Anatolio Puntano, Sub-Auxiliar;
168. Toribio Aguirrez, Sub-Auxiliar;
169. Francisco Solano Lara, Sub-Auxiliar;
170. Antonino Antonio Alcalá, Sub-Auxiliar;
171. Nicolás Mamani, Sub-Auxiliar;
172. Mariano Mamani, Sub-Auxiliar;
173. Víctor Lorenzo Burgos, Sub-Auxiliar;
174. Victorino Cachi, Sub-Auxiliar;
175. Roque Antonio Sanmillán, Sub-Auxiliar;
176. Laureano José Miranda, Sub-Auxiliar;
177. Alejandro Venancio Yapura, Sub-Auxiliar;
178. Odilón Guaimás, Sub-Auxiliar;
179. Enrique Brotons, Sub-Auxiliar;
180. Enrique Benigno Torres, Sub-Auxiliar;
181. José Enrique Mene, Sub-Auxiliar;
182. José Tomás Bravo, Sub-Auxiliar;
183. Custodio Ruiz, Sub-Auxiliar;
184. Carmen Federico Ruiz, Sub-Auxiliar;
185. Romualdo Julián Sosa, Sub-Auxiliar;
186. Manuel Natividad Astorga, Sub-Auxiliar;

187. Santiago Valentín Tapia, Sub-Auxiliar;
188. Agustín Norberto Torres, Sub-Auxiliar;
189. Benigno González, Sub-Auxiliar;
190. Juan Carlos Tapia, Sub-Auxiliar;
191. Ramón Otilio Vázquez, Sub-Auxiliar;
192. Guillermo Vaca, Sub-Auxiliar;
193. Félix Vilte, Sub-Auxiliar;
194. Amílton Yapura, Sub-Auxiliar;
195. Fortunato Salum Amado, Sub-Auxiliar;
196. Jacinto Vidaurre, Sub-Auxiliar;
197. Luis Quiroga, Sub-Auxiliar;
198. Epifanio Ernesto Alvarez, Sub-Auxiliar;
199. Luis Germán Barrios, Sub-Auxiliar;
200. Sergio Villagra, Sub-Auxiliar;
201. Manuel Germán Macedo, Sub-Auxiliar;
202. Juan Carlos Chilc, Sub-Auxiliar;
203. Gregorio Porfidio Alarcón, Sub-Auxiliar;
204. Antenor Raúl López, Sub-Auxiliar;
205. Marcos Venancio Alcántara, Sub-Auxiliar;
206. Edgardo Guillermo Medina, Sub-Auxiliar;
207. Román Patagua, Sub-Auxiliar;
208. Juan Carlos Gómez, Sub-Auxiliar;
209. Juan Carlos Díaz, Sub-Auxiliar;
210. Julio Gutiérrez, Sub-Auxiliar;
211. César Norberto Rodríguez, Sub-Auxiliar;
212. Pedro Antonio Nieto, Sub-Auxiliar;
213. Simión Melián Molina, Sub-Auxiliar;
214. José Rubén Corrales, Sub-Auxiliar;
215. Ramón Roque Chocobar, Sub-Auxiliar;
216. Pedro René Leguizamón, Sub-Auxiliar;
217. Juli T. Pedro González, Sub-Auxiliar;
218. Teodolinda Haydée Matorras de Porcel, Sub-Auxiliar;
219. Leonarda Conchillos de Alderete, Sub-Auxiliar;
220. Irma Adelina Gramajo de Quinteros, Sub-Auxiliar;
221. Martín Hipólito Rodríguez, Sub-Auxiliar;
222. Matías Francisco Albozta, Sub-Auxiliar;
223. José Torcivia, Sub-Auxiliar;
224. Ceferina Molina, Sub-Auxiliar;
225. Malecio Crisólogo Teseyra, Sub-Auxiliar;
226. Luis Santillán, Sub-Auxiliar;
227. Lorenzo Cruz Velarde, Sub-Auxiliar;
228. Ramón Quintín Balderrama, Sub-Auxiliar;
229. Manuel Benito Rivainera, Sub-Auxiliar;
230. Diego Antonio Romero, Sub-Auxiliar;
231. Jorge Aquiler Albornoz, Sub-Auxiliar;
232. Carlos Martín Zelaya, Sub-Auxiliar;
233. Fernando Padilla, Sub-Auxiliar;
234. Luis Blasco, Sub-Auxiliar;
235. Celia Vaca de Montes, Sub-Auxiliar;
236. Tomasa Agueda Vaca de Carrizo, Sub-Auxiliar;
237. Josefa Adelaida Maldonado de Briozuela, Sub-Auxiliar;
238. Juan Demetrio Graneros, Sub-Auxiliar;
239. Daniel Ruiz, Sub-Auxiliar;
240. Ramón Román Flores, Sub-Auxiliar;
241. Enrique Argañaraz, Sub-Auxiliar;
242. Rafael Irineo Contreras, Sub-Auxiliar;
243. Hugo Wenceslao Astorga, Sub-Auxiliar;
244. Miguel Angel Olivera, Sub-Auxiliar;
245. Carlos Alberto Rodríguez, Sub-Auxiliar;
246. Ramón García, Sub-Auxiliar;
247. José Ceferino Contreras, Sub-Auxiliar;
248. Eugenio Valdiviezo, Sub-Auxiliar;
249. Roberto Antonio Maldonado, Sub-Auxiliar;
250. Reymundo Ortiz, Sub-Auxiliar;
251. Pablo Osvaldo Estrada, Sub-Auxiliar;
252. María del Carmen Scardia de Gómez, Sub-Auxiliar;
253. Gilberto Vilca, Sub-Auxiliar;
254. Carlos Antonio Lucca, Sub-Auxiliar;
255. José Lemos, Sub-Auxiliar, hasta el 6-IV-72;
256. Carlos Rodolfo Pacheco, Sub-Auxiliar, hasta el 11-III-72;
257. Sara Amado de Cazalbón, Sub-Auxiliar;
258. Luis Angel Izarduy, Sub-Auxiliar, hasta el 13-I-72.

Art. 2º — Confírmase, en carácter de promoción, con anterioridad al 1º de enero de 1972, al siguiente personal de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 6, Dirección General de Institutos Penales, en Clase 06, Personal de Seguridad y en la categoría que en cada caso se determina:

Personal Superior:

1. Luis Rafael Alvarez, de Sub-Alcaide a Alcaide;
2. Félix Afranllie, de Ayudante Mayor a Sub-Alcaide;
3. Eduardo Pereyra, de Ayudante Mayor a Sub-Alcaide;
4. Rómulo Néstor Carrizo, de Adjutor a Sub-Alcaide;
5. Bernardino Maggi, de Ayudante Mayor a Adjutor Mayor;
6. Modesto Daza, de Ayudante a Adjutor Mayor;
7. Marcos Paredes, de Ayudante a Adjutor Mayor;
8. Antonio José Sánchez, de Ayudante a Adjutor Mayor;
9. Juan Carlos Calisaya, de Ayudante a Adjutor Mayor;
10. Martha Beatriz Guitian, de Adjutor a Adjutor Mayor;
11. Elsa Susana Astigueta de Martínez, de Adjutor a Adjutor Mayor;
12. Jorge Alberto Ferrero, de Sub-Adjutor a Adjutor Mayor;

13. Tito Pastrana, de Sub-Adjutor a Adjutor Mayor;
14. Antonio Sáenz, de Sub-Adjutor a Adjutor;
15. Armando González, de Sub-Adjutor a Adjutor;
16. José Vicente Delia, de Ayudante a Adjutor;
17. Matías Angel Fariña, de Ayudante a Adjutor;
18. Víctor Santa Cruz, de Sub-Ayudante a Adjutor;
19. Isidoro Yayura, de Sub-Ayudante a Adjutor;
20. Marcos Lindor Lescano, de Sub-Ayudante a Adjutor;
21. Osmar Espédito Moreno, de Sub-Adjutor a Adjutor;
22. Adolfo Ramirez, de Sub-Ayudante a Adjutor;
23. Eladio Navarro, de Sub-Adjutor a Adjutor;
24. Ramón Jorge Reyes, de Sub-Ayudante a Adjutor;
25. Hugo Vicente Montoya, de Sub-Ayudante a Adjutor;
26. Feliciano Luis Conde, de Sub-Ayudante a Adjutor;
27. Cándido Domingo Castronuevo, de Sub-Ayudante a Adjutor;
28. Norma Cristina Afranllie de Mamani, de Sub-Adjutor a Adjutor;
29. Néstor Ramón Paredes, de Sub-Ayudante a Adjutor;
30. José Roberto Soulé, de Sub-Ayudante a Adjutor;
31. Lorenzo Abán, de Ayudante a Adjutor;
32. Roque Jacinto Arapa, de Sub-Ayudante a Adjutor;
33. José René Cornejo, de Sub-Adjutor a Adjutor;
34. Simón Anselmo Alemán, de Sub-Ayudante a Adjutor;
35. Eduardo Ernesto Ibáñez, de Sub-Ayudante a Adjutor;
36. Roberto Canudas, de Sub-Auxiliar a Adjutor;
37. Silvano Antolino Callsaya, de Sub-Ayudante a Adjutor;
38. Secundino Sandoval, de Sub-Adjutor a Adjutor;
39. Vasco Ernesto Galvez, de Sub-Adjutor a Adjutor;
40. Laura Solvy Maza, de Sub-Adjutor a Adjutor;
41. Raúl Alvarado, de Sub-Ayudante a Sub-Adjutor;
42. Fermín Chocobar, de Sub-Ayudante a Sub-Adjutor;
43. Pascual Maraz, de Sub-Ayudante a Sub-Adjutor;
44. Mauro Walter Moreno, de Sub-Ayudante a Sub-Adjutor;
45. Gerónimo Agüero, de Sub-Ayudante a Sub-Adjutor.

Personal Subalterno:

1. Julio Desalín Toconás, de Auxiliar

- Mayor a Ayudante Mayor;
2. Dardo Alberto Juárez, de Ayudante a Ayudante Mayor;
3. Arsenio Maciel, de Ayudante a Ayudante Mayor;
4. Martiniano Ruíz, de Ayudante Mayor a Ayudante;
5. Samón Antonio Vilte, de Sub-Ayudante a Ayudante;
6. Miguel Angel Chuichi Ramos, de Sub-Ayudante a Ayudante;
7. Vidal Lezcano, de Sub-Ayudante a Ayudante;
8. Miguel Angel Peñaloza, de Sub-Ayudante a Ayudante;
9. Gregorio Marcelino Ocampo, de Sub-Ayudante a Ayudante;
10. Carlos Schirado, de Sub-Ayudante a Ayudante;
11. Juan Carlos Sivelli, de Sub-Auxiliar a Sub-Ayudante;
12. José Demesto Velarde, de Auxiliar Mayor a Sub-Ayudante;
13. Victorino Cayo, de Auxiliar a Auxiliar Mayor;
14. Francisco Burgos, de Auxiliar a Auxiliar Mayor;
15. Juan Carlos Torres, de Auxiliar a Auxiliar Mayor;
16. Natal López, de Auxiliar a Auxiliar Mayor;
17. Martín Guitián, de Auxiliar a Auxiliar Mayor;
18. Guillermo Benicio, de Sub-Auxiliar a Auxiliar;
19. Juan Carlos Lesser, de Sub-Auxiliar a Auxiliar;
20. Estanislao López, de Sub-Auxiliar a Auxiliar;
21. Carlos René Ovejero, de Sub-Auxiliar a Auxiliar;
22. Julia Rulloba de Pereyra, de Sub-Auxiliar a Auxiliar;
23. Carlos Hugo Akemeier, de Sub-Auxiliar a Auxiliar;
24. Vicente Arce, de Sub-Auxiliar a Auxiliar;
25. Ricardo Nicolás Carrasco, de Sub-Auxiliar a Auxiliar.

Art. 3º — Confirmase, en carácter de promoción, al siguiente personal de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 6, Dirección General de Institutos Penales, en Clase 06, Personal de Seguridad y en la categoría y fecha que en cada caso se determina.

Personal Superior:

1. Marcos Aguirre, de Sub-Alcaide a Alcaide, desde el 23-V-72;
2. Ernesto Cruz, de Sub-Alcaide a Alcaide, desde el 1º-IV-72;
3. Carlos Arroyo, de Adjutor Mayor a Sub-Alcaide, desde el 23-V-72;
4. Amadeo Arce, de Adjutor Mayor a Sub-Alcaide, desde el 1º-IV-72;
5. Ruperto Aguirre, de Adjutor a Adjutor Mayor, desde el 23-V-72;
6. Jacinto Abalos, de Adjutor a Adjutor

- Mayor, desde el 23-V-72;
7. Luciano Rodríguez, de Adjutor a Adjutor Mayor, desde el 1º-IV-72;
 8. Crecencio Guerrero, de Sub-Adjutor a Adjutor, desde el 1º-IV-72;
 9. Gregorio Santillán, de Sub-Adjutor a Adjutor, desde el 23-V-72;
 10. Eduardo Carrizo, de Sub-Adjutor a Adjutor, desde el 23-V-72;
 11. Flavio Solaligue, de Sub-Adjutor a Adjutor, desde el 1º-VII-72;
 12. Waldo Maggi, de Auxiliar Mayor a Sub-Adjutor, desde el 23-V-72;
 13. Amalio Fabián, de Auxiliar Mayor a Sub-Adjutor, desde el 1º-IV-72;
 14. Daniel Crecencio Gainza, de Auxiliar Mayor a Sub-Adjutor, desde el 23-V-72;
 15. Antonio Ligorria, de Sub-Auxiliar a Sub-Ayudante, desde el 1º-IV-72 y hasta el 30-VI-72;
 16. Antonio Ligorria, de Sub-Ayudante a Sub-Adjutor, desde el 1º-VII-72.

Personal Subalterno:

1. Rosa Yapura, de Auxiliar a Auxiliar Mayor, desde el 23-V-72;
2. Santos Tomás Sares, de Auxiliar a Auxiliar Mayor, desde el 1º-IV-72;
3. Serafin Walfrido Flores, de Auxiliar a Auxiliar Mayor, desde el 23-V-72;
4. Eusebio Burgos, de Sub-Auxiliar a Auxiliar, desde el 1º-IV-72;
5. Julio Guzmán, de Sub-Auxiliar a Auxiliar, desde el 23-V-72;
6. Manuel Venancio Mogro, de Sub-Auxiliar a Auxiliar, desde el 23-V-72;
7. Lino Rosario Bustos, de Sub-Auxiliar a Auxiliar, desde el 1º-IV-72;
8. Angel José Escalante, de Sub-Auxiliar a Auxiliar, desde el 1º-VII-72.

Art. 4º — Confírmase al siguiente personal de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 6, Dirección General de Institutos Penales, en Clase 06, Personal de Seguridad, en las categorías que se indican y a partir de la fecha que en cada caso se señala; dejándose establecido que la confirmación es a los efectos de la adecuación presupuestaria exclusivamente, sin defecto de las disposiciones fijadas en el artículo 3º, inc. g) de la ley número 3957:

Personal Superior:

1. Emma Lía del Rosario Cornejo, Sub-Prefecto, desde el 20-VII-72;
2. Aquilina Teresa Ocaño, Alcaldé Mayor, desde el 25-VII-72;
3. Enrique Jaime Arias, Sub-Adjutor, desde el 1º-VI-72;
4. Emma Peñaloza, Sub-Adjutor, desde el 20-VII-72.

Personal Subalterno:

1. Angel José Escalante, Sub-Auxiliar, desde el 1º-IV-72;
2. Héctor Juan Martínez, Sub-Auxiliar, desde el 1º-IV-72;
3. Santos Gumercindo Giménez, Sub-

- Auxiliar, desde el 15-IV-72;
4. Ricardo Wawrzyniak, Sub-Auxiliar, desde el 16-I-72;
 5. Eleazar Yáñez, Sub-Auxiliar, desde el 1º-VI-72;
 6. Alberto Ramón Laschera, Sub-Auxiliar, desde el 1º-IV-72;
 7. Enrique Torres, Sub-Auxiliar, desde el 1º-VI-72;
 8. Juan Carlos Ruiz, Sub-Auxiliar, desde el 16-I-72;
 9. Roberto Miguel Martínez, Sub-Auxiliar, desde el 16-I-72;
 10. Ricardo Néstor López, Sub-Auxiliar, desde el 1º-IV-72;
 11. Pedro Maldonado, Sub-Auxiliar, desde el 1º-II-72;
 12. Julián Aguilar, Sub-Auxiliar, desde el 5-IV-72;
 13. Dora Josefa Martínez de Barraza, Sub-Auxiliar, desde el 16-I-72;
 14. Héctor Ramón Pérez, Sub-Auxiliar, desde el 9-II-72;
 15. Mirtha Elvira Ruiz de los Llanos, Sub-Auxiliar, desde el 20-VII-72;
 16. Patricia Adriana Nieves Gómez Rincón, Sub-Auxiliar, desde el 20-VII-72;
 17. Margarita Magdalena Alancay de Oliver, Sub-Auxiliar, desde el 20-VII-72;
 18. Eva Arlene Nieva de Valdéz, Sub-Auxiliar, desde el 20-VII-72.

Art. 5º — El presente decreto será reafrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5868

Ministerio de Gobierno

VISTO la ley Nº 4484 de fecha 6 de junio ppdo., que aprueba y sanciona el presupuesto general de gastos para el ejercicio 1972; y siendo necesario determinar la Planta de Personal de las distintas unidades de organización de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, como asimismo regularizar los movimientos presupuestarios y operativos en lo que hace a confirmaciones, traslados, promociones y designaciones producidas a partir del 1º de enero de 1972 a la fecha de sanción de la citada ley,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase con anterioridad al 1º de enero de 1972, al siguiente personal perteneciente a la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, en las Unidades de Organización que en cada caso se especifican y en las categorías y clases que se señalan:

Unidad de Organización 1

1. René Fernando Soto, Clase 02, Director "G";
2. María Mirtha Aranda de Urzagasti, Clase 02, categoría 1;
3. Aurora Martínez, Clase 02, categoría 3, interina por decreto Nº 2216/71 con retención del cargo de Clase 02, categoría 5;
4. Susana Delia Ruiz de Haro, Clase 02, categoría 19;
5. María Antonia Sibila, Clase 02, categoría 19;
6. Emilio Carlos Cornejo Costas, Clase 09, categoría 1;
7. Eduardo Alem, Clase 11, categoría 15;
8. Manuel Jesús López, Clase 11, categoría 15;
9. Wilfredo Trigo Michel, Clase 11, categoría 17;
10. Ernesto Marino Gutiérrez, Clase 11, categoría 17;
11. Jesús Domingo Lasquera, Clase 11, categoría 17;
12. Manuel Leoncio Salgado, Clase 11, categoría 18;
13. René Ricardo Romero, Clase 11, categoría 18;
14. Fidel Leoncio Mendieta, Clase 11, categoría 18;
15. Pedro Celestino Apaza, Clase 11, categoría 19;
16. Pedro Pacifico Cansino, Clase 11, categoría 23.

Unidad de Organización 2

1. Edmundo Landivar, Clase 02, categoría 3;
2. Miguel Santiago Maciel, Clase 02, categoría 5;
3. Paula Matilde Páez Sánchez, Clase 02, categoría 9;
4. Elba Rosa Fabián de Gómez, Clase 02, categoría 9;
5. Iris Magdalena Arequipa de Pedraza, Clase 02, categoría 13;
6. Cirilo Lafuente, Clase 02, categoría 13;
7. Evelia Muñoz de Calvet, Clase 02, categoría 15;
8. Mercedes Andrada, Clase 02, categoría 15;
9. Milagro del Carmen Sierra, Clase 02, categoría 17;
10. María Adelma Macedo, Clase 02, categoría 19.

Unidad de Organización 3

1. Olga Yolanda Cayo de Espinoza, Clase 02, categoría 12;
2. Fanny María Calvét, Clase 02, categoría 13;
3. Silvia Leonor Liendro de Salvadores, Clase 02, categoría 14;
4. Olga Alicia Guardiani de Sánchez, Clase 02, categoría 19;
5. María Esther Pascuala Mamaní, Clase 02, categoría 19;
6. María del Carmen Cortés, Clase 02,

categoría 23;

7. María Silvia Díaz Toso, Clase 02, categoría 23.

Unidad de Organización 4

1. Ana Nelly Crescini, Clase 02, categoría 5.

Art. 2º — Confirmase, en carácter de ascenso, con anterioridad al 1º de enero de 1972, al siguiente personal perteneciente a la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, en las Unidades de Organización que en cada caso se especifica y en las categorías y clases que se señalan:

Unidad de Organización 1

1. Aurora Martínez, de Clase 02, categoría 7 a Clase 02, categoría 5, titular sin goce de haberes;
2. Angelina Fanny Figueroa de Moya, de Clase 02, categoría 10, a clase 02, categoría 8;
3. Sergio Antonio Díaz, de Clase 02, categoría 17, a Clase 02, categoría 15;
4. Livia Mendoza de Abad, de Clase 02, categoría 18, a Clase 02, categoría 17;
5. Eusebio Federico Burkle, de Clase 02, categoría 19, a Clase 02, categoría 18;
6. Zoilo Palacios, de Clase 11, categoría 11, a Clase 11, categoría 10;
7. Martín Miguel Sierra, de Clase 11, categoría 14, a Clase 11, categoría 12;
8. Santos Esteban Reinoso, de Clase 11, categoría 17, a Clase 11, categoría 15;
9. Miguel Angel Peralta, de Clase 11, categoría 17, a Clase 11, categoría 16.

Unidad de Organización 2

1. Arturo Malanca, de Clase 02, categoría 5, a Clase 02, categoría 3;
2. Alejandro Soto, de Clase 02, categoría 8, a Clase 02, categoría 7;
3. Sara Morera, de Clase 02, categoría 12, a Clase 02, categoría 11;
4. Luisa Benita Crescini, de Clase 02, categoría 18, a Clase 02, categoría 16;
5. Mario Guillermo Agüero, de Clase 02, categoría 19, a Clase 02, categoría 17.

Unidad de Organización 3

1. Lidia Margarita Cortéz, de Clase 02, categoría 9, a Clase 02, categoría 8;
2. María Cecilia Sosa Peñalba, de Clase 02, Categoría 14, a Clase 02, categoría 13;
3. Lucrecia Rosa Aguirre de Vasconcellos, de Clase 02, categoría 19, a Clase 02, categoría 17.

Art. 3º — Confirmase, en carácter de traslado, con anterioridad al 1º de enero de 1972, al siguiente personal de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, en las Unidades de Organización que en cada caso se especifican y en las clases y categorías que se señalan:

Unidad de Organización 1

1. Oscar Alfonso Vale, de Clase 02, categoría 6 de Jurisdicción 1, U.O.1,

- Gobernación, a Clase 02, categoría 4;
2. Osvaldo Gerardo Nieva, de Clase 02, categoría 13 de Jurisdicción 3, U.O.3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a Clase 02, categoría 13;
 3. Margarita Villegas de Figueroa, de Clase 02, categoría 15 de Jurisdicción 4, U.O.4, Dirección General de Viviendas, a Clase 02, categoría 15;
 4. Luisa Serapio, de Clase 06, Agente, Jurisdicción 3, U.O.5, Policía de Salta, a Clase 02, categoría 19.

Unidad de Organización 2

1. Alejandro Blasco, de Clase 02, categoría 2, de Jurisdicción 1, U.O.1, Gobernación, a Clase 02, categoría 2.

Unidad de Organización 3

1. Mirtha Isabel Pérez Mulki, de Clase 02, categoría 23 de Jurisdicción 1, U.O.1, Gobernación, a Clase 02, categoría 23.

Art. 4º — Designase, a partir del 1º de julio de 1972, al siguiente personal en Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, al cual venía desempeñándose en carácter de contratado por los decretos que en cada caso se consignan en las Unidades de Organización que seguidamente se especifican y en las clases y categorías que se señalan:

Unidad de Organización 2

1. Ana Rosa Gudíño Austerlitz de Campilongo, según decreto Nº 1362 de fecha 12-VIII-71, en Clase 02, categoría 23 (antes Ana Rosa Gudíño Austerlitz).

Unidad de Organización 3

1. María Teresa Vivas, según decreto Nº 889 de fecha 5-VII-71, en Clase 09, categoría 8 y a partir del 20-III-72 a cargo de la Oficina de Becas.
2. Teresa Magdalena Balbi de Ojeda, según el mismo decreto, en Clase 09, categoría 9;
3. Nallat Haddad, según el mismo decreto, en Clase 09, categoría 9.

Unidad de Organización 4

1. Amalia Cristina Moyano de Chibán, según decreto Nº 1795 de fecha 6-IX-71, en Clase 02, categoría 19.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5869

Ministerio de Gobierno

Visto la ley número 4484 de fecha 6 de junio próximo pasado, que aprueba y sanciona el presupuesto general de gastos para el ejercicio 1972; y siendo necesario determinar la planta de personal de las distintas unidades de organización de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, como asimismo regularizar los movimientos presupuestarios y operativos en lo que hace a confirmaciones, traslados, promociones y designaciones producidas desde el 1º de enero de 1972 a la fecha de sanción de la citada ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase con anterioridad al 1º de enero de 1972, al siguiente personal perteneciente a Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial del Trabajo, en las clases y categorías que en cada caso se señalan:

1. Julio Afranllé, clase 02, categoría Director "G" y hasta el 14-VII-72;
2. José Adolfo Cajal, clase 02, categoría Director "A";
3. Juan Carlos Guerra, clase 02, categoría Delegado Zonal;
4. Teodoro L. Ovando, clase 02, categoría Delegado Zonal;
5. Guillermo Larrán, clase 02, categoría Delegado Zonal;
6. Arturo R. Martearena, clase 02, categoría Jefe de Asesoría Letrada;
7. Pedro Antonio Alvarez, clase 02, categoría 1;
8. Arnaldo José Wierna, clase 02, categoría 1;
9. Sebastián Calafiore, clase 02, categoría 1;
10. Benito Raúl Requejo, clase 02, categoría 1;
11. Jorge Baudilio Alday, clase 02, categoría 3;
12. Julio Augusto Maldonado, clase 02, categoría 3;
13. César Augusto Romero, clase 02, categoría 5;
14. Juan Carlos Murga, clase 02, categoría 5;
15. Oscar Molina, clase 02, categoría 5;
16. Reynaldo Flores, clase 02, categoría 5;
17. Jorge Zuloaga, clase 02, categoría 5;
18. Sergio Nicolás Teseira, clase 02, categoría 5;
19. Eduardo Nolasco Figueroa, clase 02, categoría 5;
20. Mario Nieva, clase 02, categoría 55;
21. Orlando Madariaga, clase 02, categoría 5;
22. Rodolfo Enrique Gervino, clase 02, categoría 5;
23. Carlos Francisco Prieto, clase 02, categoría 5;
24. Ricardo Raúl Arias, clase 02, categoría 5;
25. Jorge Enrique Arias, clase 02, categoría 5;
26. Miguel Angel Giliberti, clase 02, categoría 5;
27. Ramón Gerardo Martínez, clase 02, categoría 7;
28. Eumelio Ferreira, clase 02, categoría 7;
29. Argelia Rosa Zapata, clase 02, categoría 8;
30. Angel María Figueroa, clase 02, categoría 8;
31. Orestes Fernández, clase 02, categoría 8;
32. Leopoldo Guzmán, clase 02, categoría 9;

33. Manuel Castillo, clase 02, categoría 9;
 34. Gustavo Constantino Sibaldi, clase 02, categoría 9;
 35. Oscar Adolfo Escudero, clase 02, categoría 10;
 36. Emilio Ricardo Villanueva, clase 02, categoría 10;
 37. Waldo Virgilio Muñoz, clase 02, categoría 10;
 38. Juan Antonio Saravia, clase 02, categoría 11;
 39. Rayún Lávaque de Sueldo, clase 02, categoría 12;
 40. Hipólito Gregorio Ramos, clase 02, categoría 13;
 41. Cristina del Carmen Espinosa, clase 02, categoría 13;
 42. María E. Correa de García, clase 02, categoría 13;
 43. Pedro Cristóbal Toledo, clase 02, categoría 13;
 44. Silvia Esther Carrizo, clase 02, categoría 14;
 45. Carlos Suárez, clase 02, categoría 15;
 46. Mario Gerardo Barrionuevo, clase 02, categoría 15;
 47. Gloria A. Bucotich de Flores, clase 02, categoría 15;
 48. Blanca Heredia de Montagudo, clase 02, categoría 15;
 49. Ruth E. Castellanos de López, clase 02, categoría 15;
 50. Silvia Díaz, clase 02, categoría 15;
 51. Estela Chapur de Daher, clase 02, categoría 15;
 52. Martha Soni de Requejo, clase 02, categoría 16;
 53. Doris Rúa, clase 02, categoría 16;
 54. Dolores Doroteo Ramírez, clase 02, categoría 16;
 55. Angelina Zeballos de Bibas, clase 02, categoría 16;
 56. Rosa del C. Nazar de Bazán, clase 02, categoría 16;
 57. Reynaldo Mena, clase 02, categoría 16;
 58. Humberto Facundo Soraire, clase 02, categoría 17;
 59. Ruk Cullel de Carballo, clase 02, categoría 17;
 60. Dora M. Di Gangi de Villanueva, clase 02, categoría 17;
 61. Julia Torres, clase 02, categoría 17;
 62. Nidia Zapata de Valdemarín, clase 02, categoría 17;
 63. Manuel Armando Navarro, clase 02, categoría 17;
 64. Mabel Santos de García, clase 02, categoría 17;
 65. María García de Vargas, clase 02, categoría 17;
 66. Graciela del Pilar Amorelli, clase 02, categoría 17;
 67. María Julia Martínez, clase 02, categoría 18;
 68. Irma Escudero de Prado, clase 02, categoría 18;
 69. Nieves Nélica Zilli, clase 02, categoría 18;
 70. Stella de Vasconcellos, clase 02, categoría 18;
 71. Dora Licuine de Girón, clase 02, categoría 18;
 72. José Alberto Nanni, clase 02, categoría 18 y hasta el 31-III-72;
 73. Alberto Federico Romano, clase 02, categoría 18;
 74. Martín Umbides, clase 02, categoría 18;
 75. Niceta Varela de Soraire, clase 02, categoría 18;
 76. María Luisa Llamas, clase 02, categoría 18;
 77. Raúl Orquera, clase 02, categoría 18;
 78. María N. Zarif de Nicolaus, clase 02, categoría 18;
 79. María Mattar de Torres, clase 02, categoría 18;
 80. Juan Saravia Gottling, clase 02, categoría 18;
 81. Silvia del Valle Macoritto, clase 02, categoría 18;
 82. Rosa América Luis, clase 02, categoría 18;
 83. Carlos Fausto Vargas, clase 02, categoría 18;
 84. Mercedes Nara de Alavila, clase 02, categoría 18;
 85. Abigail Rodríguez de Guaimás, clase 02, categoría 18;
 86. Carlos Eduardo Alem, clase 02, categoría 18;
 87. Jaime Arturo Dávalos, clase 02, categoría 18;
 88. Norma Beatriz Lico, clase 02, categoría 18;
 89. Alfredo Carrizo, clase 02, categoría 18;
 90. Sales Humberto Aluz, clase 11, categoría 17;
 91. Humberto Alfredo Armata, clase 11, categoría 22;
 92. Luis Chaile, clase 11, categoría 23;
 93. Antonio Silveira, clase 11, categoría 23;
 94. José Antonio Carrizo, clase 11, categoría 23.
- Art. 2º — Confirmase, en carácter de promoción, con anterioridad al 1º de enero de 1972, al siguiente personal de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial del Trabajo, en las clases y categorías que en cada caso se determina:
1. Bernardino Servando Avila, de clase 02, categoría 4, a clase 02, categoría 3;
 2. José Antonio Tuñón, de clase 02, categoría 5, a clase 02, categoría 3;
 3. Pedro León Guerrero, de clase 02, categoría 5, a clase 02, categoría 4;
 4. Miguel Alberto Núñez, de clase 02, categoría 5, a clase 02, categoría 4;
 5. Pedro Marcelo Ponce, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;
 6. Julia Lucía Contreras, de clase 02, categoría 5, a clase 02, categoría 4;
 7. Néstor René Blasco, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;
 8. José Paulino Aramayo, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;
 9. Luis Alberto Rodríguez, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;
 10. Oscar Hugo Barboza, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;
 11. Antonio Néstor Martínez, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;
 12. Milton Collar, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;
 13. Carlos Dagum, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;
 14. Luis Manuel Tuñón, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;
 15. Pedro Salomón Villagrán, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;
 16. Augusto Ramón Aráoz, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;

17. Juan Manuel J. Leal, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;
18. Jorge Ricardo Díaz, de clase 02, categoría 6, a clase 02, categoría 5;
19. María Isabel Santi, de clase 02, categoría 7, a clase 02, categoría 6;
20. Julián Claudio Matorras, de clase 02, categoría 7, a clase 02, categoría 6;
21. Eduardo Segundo de Lafuente, de clase 02, categoría 7, a clase 02, categoría 6;
22. Danilo Nicolich, de clase 02, categoría 7, a clase 02, categoría 6;
23. Serapio Castillo, de clase 02, categoría 8, a clase 02, categoría 6;
24. Julio Argentino Herrera, de clase 02, categoría 8, a clase 02, categoría 7;
25. Inés Clelia López de Rivero, de clase 02, categoría 9, a clase 02, categoría 7;
26. Pedro Marcelo Teseira, de clase 02, categoría 9, a clase 02, categoría 7;
27. Olimpia Juana Maroelli, de clase 02, categoría 9, a clase 02, categoría 7;
28. Erlinda Tintilay de Trigo, de clase 02, categoría 9, a clase 02, categoría 8;
29. Ernesto Gramajo, de clase 02, categoría 13, a clase 02, categoría 11;
30. Demetrio Abregú, de clase 11, categoría 14, a clase 02, categoría 12;
31. Héctor Modesto Torrejón, de clase 02, categoría 17, a clase 02, categoría 15;
32. Segundo Dany Oliver, de clase 02, categoría 18, a clase 02, categoría 16;
33. Tomás Maidana, de clase 11, categoría 17, a clase 11, categoría 16;
34. Lucas Filipovich, de clase 11, categoría 17, a clase 11, categoría 16;
35. Vilanova Parada, de clase 11, categoría 17, a clase 11, categoría 16;
36. Jacinto Costilla, de clase 11, categoría 22, a clase 11, categoría 20;
37. Julio Armando Pulita, de clase 11, categoría 23, a clase 11, categoría 21.

Art. 3º — Confírmase al siguiente personal de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial del Trabajo, en la clase y categoría que se indican y a partir de la fecha que se señala:

1. Luis María Bassani, clase 02, categoría Director "C", a partir del 19-VII-1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

RESOLUCION

Salta, 29 de setiembre de 1972.

RESOLUCION Nº 294

Dirección de Comercio

Expte. Nº 01037 y 01167-C. 40.

Visto los expedientes Nros. 01037 y 01167-C. 40 en los que las plantas Fraccionadoras y los

Comerciantes distribuidores respectivamente, solicitan aumento del gas envasado y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario un reajuste en el precio del gas envasado que permita trasladar al precio de venta los mayores costos de ambas etapas comerciales,

Que de acuerdo a lo establecido por los Decretos Provinciales Nros. 4129/72 y 5766/72 la Dirección de Comercio está facultada para dictar medidas como la presente,

Por ello,

El Director de Comercio

Resuelve:

1º — Fijase a partir del día de la fecha de la presente Resolución los siguientes precios máximos para el gas envasado.

Planta Fraccionadora a Distribuidor:

§ 0,94 el Kg. entregado en planta.

De Distribuidores al Público:

§ 1,18 el Kg. entregado en el domicilio del distribuidor.

2º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas con las penalidades establecidas por la Ley Nacional Nº 19.508/72 y juzgadas mediante el procedimiento determinado por dicha Ley.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

Ing. Jorge W. Figueroa
Director de Comercio

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 12447

T. Nº 0981

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57, que José Angel Peralta y Justo Z. Cruz, el 21 de marzo de 1972 por expediente Nº 8056-P, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó "Loly", con la siguiente ubicación: El P.M.D. queda determinado por la intersección de las visuales a los cerros Tuzgle az. 333º43'55", Quevar 286º38'40" y Pastos Grandes 274º08'05". Partiendo del P.M.D. se mide 212 m. para llegar al P. P., desde allí 337 m. con az. 346º, 454 m. con 76º, 1.100 m. con 166º, 454 m. con 256º y finalmente 763 m. con 346º cerrando el polígono, con una superficie de 50 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y dentro de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 5 de setiembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 33,-

e) 2, 11 y 23-10-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 12446 F. Nº 1547

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO**DE OBRAS PUBLICAS****DIRECCION GENERAL****DE ARQUITECTURA****COMUNICADO**

La Dirección General de Arquitectura de la Provincia, comunica que la Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION HOSTERIA ROSARIO DE LA FRONTERA", que debía realizarse el día 3 de octubre, ha sido POSTERGADA para el día 9 de octubre de 1972, a horas 11.

La Dirección

Imp. \$ 14,40 e) 2 al 4-10-72

O. P. Nº 12441 F. Nº 1545

**HOSPITAL DE ZONA
Dr. JOAQUIN CASTELLANO**

(General Güemes)

Llámanse a Licitación Pública Nº 9/72, para el día 23 de octubre de 1972 a horas doce para subvenir las necesidades que a continuación se detallan aparatos e instrumentos de cirugía y odontología, esterilizadores, destinados al Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellano en General Güemes, la apertura de las ofertas se llevará a cabo en la administración de dicha dependencia, sita en Cabred s/n., dirigir por pliego e informe al mencionado establecimiento.

Hugo Vallaro

Secretario Administrativo

Imp. \$ 14,40 e) 2 y 3-10-72

O. P. Nº 12382 F. Nº 1526

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS****Dirección General de Arquitectura****LICITACION PUBLICA**

Obra "Construcción locales para Oficinas Plan N.O.A. IV".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 190.037,85.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.900,38.

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550 - Salta.

Fecha de apertura Licitación: 16 de Octubre de 1972, horas 11.

Precio del Pliego: \$ 60,-.

D. V. \$ 14,40 e) 27-9 al 5-10-72

O. P. Nº 12340 F. Nº 1517

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

**Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Arquitectura****LICITACION PUBLICA**

Obra: CONSTRUCCION MURO DE SEGURIDAD CARCEL PENITENCIARIA Nº 3. Ubicación: San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 1.169.451,21.

Garantía de la Propuesta: \$ 11.694,51.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, calle: Lavalle 550, Salta.

Fecha de apertura licitación: 10 de octubre de 1972, horas 10.

Precio del Pliego: \$ 50,00.

Imp. \$ 14,40 e) 22-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12246 F. Nº 1502

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 476/72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: Piquirenda - Pocitos - Puente Internacional Argentino-Boliviano s/Quebrada Yacuiba (puente de HºAº y accesos, en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 1.076.600. Depósito de garantía: \$ 10.766,-. Precio pliego: \$ 50,-. Plazo de obra: 12 meses. Presentación propuestas: 13 de octubre de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 28,40 e) 12-9 al 5-10-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 12442 F. Nº 1548

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámanse a Licitación Privada Nº 17, para el día 19 de octubre de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Textiles y Confecciones,

con destino al Hospital Zonal "Joaquín V. González" (Dirección Provincial de Salud), dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajustes, por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano N° 1349 - Salta. Manuela Susana Saavedra de Castelli, 2da. Jefa.

Imp. \$ 15,20 e) 2 y 3-10-72

O. P. N° 12429 F. N° 1544

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada N° 41, para el día 16/10/72, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Formularios continuos recibos de sueldos, con destino al Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia. Precio del Pliego \$ 33,-. Venta del mismo en: Zuviria N° 163, Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 29-9 al 2-10-72

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. N° 12396 T. N° 0952

Per: ANDRES ILVENTO

ADMINISTRATIVO

El día 5 de octubre de 1972 a las 17, horas, remataré en la calle Florida N° 62 en la ejecución seguida por cobro de Alumbrado y Limpieza etc. expedientes números 8715-27849 y otros que le sigue la Municipalidad de Salta vs. Pedro Humberto Burgos, remataré el Inmueble catastrado bajo el N° 869, Capital Sección "E" Manzana 61 Parcela 9. Ubicado calle Florida entre las de Rloja y Tucumán. Base de venta las 2/3 partes de su tasación Fiscal de pesos m/n. 660.000 o sea 440.000 m/n. dinero de contado y al mejor postor. Señal: 30% saldo una vez aprobada la subasta que deberá abonar el saldo dentro del tercer día de ser notificado, de no hacerlo perderá la señal y demás gastos ocasionados, sin lugar a reclamo alguno. Publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte por 8 días. Por informes al suscrito, Mendoza 357 (Dpto. 4).

Imp. \$ 23,- e) 27-9 al 5-10-72

EDICTO DE APREMIO

O. P. N° 12414 F. N° 1543
Expte. de Apremio N° 44869/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña ESTER MOREY, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Ester Morey", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el N° 721 del departamento de Anta según expediente de Apremio N° 44869/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. N° 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. N° 12413 F. N° 1542
Expte. de Apremio N° 44650/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña JUSTA ARANA DE BORJA o sucesores o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Justa Arana de Borja", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el N° 793 del departamento de Anta, según expediente de apremio N° 44650/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. N° 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. N° 12412 F. N° 1541
Expte. de Apremio N° 44314/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don AURELIANO NORBERTO TORRONTGUEI BRETOS, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Torrontegui Bretos, Aureliano Norberto", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el N° 1845 del departamento de Rivadavia, según expediente de apremio N° 44314/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. N° 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. N° 12411 F. N° 1540
Expte. de Apremio N° 42222/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley

3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don MANUEL LESSA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Manuel Lessa", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 28363 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 42222/67, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. Nº 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12410 F. Nº 1539

Expte. de Apremio Nº 39746/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don EDMUNDO SERRA ABAD o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Edmundo Serra Abad", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 34074 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 39746/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. Nº 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12409 F. Nº 1538

Expte. de Apremio Nº 39576/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don RAMON GERONIMO LOPEZ y doña ERNESTINA LIMA DE LOPEZ, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Ramón Gerónimo López y otra", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el número 32070 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio número 39576/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. Nº 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12408 F. Nº 1537

Expte. de Apremio Nº 39181/67

La Dirección General de Rentas; atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don CRISANTO LUNA o Sucesores, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección

General de Rentas contra Crisanto Luna", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 678 del departamento de General Güemes, según expediente de apremio Nº 39181/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. Nº 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12407 F. Nº 1536

Expte. de Apremio Nº 39073/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ISAAC ORELLANA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Isaac Orellana", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 33046 del departamento de la Capital según expediente de apremio Nº 39073/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. Nº 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12406 F. Nº 1535

Expte. de Apremio Nº 36885/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña IRENE LUNA DE CORDOBA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Irene Luna de Córdoba", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 108 del departamento de Anta, según expediente de apremio Nº 36885/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. Nº 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12405 F. Nº 1534

Expte. de Apremio Nº 36752/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don OSCAR ARNALDO ORTIZ, don JOSE ANTONIO PEREZ PARDO y don ISAAC PEREZ PARDO, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Oscar Arnaldo Ortiz y otros, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 650 del departamento de General Güemes, según expediente de apremio Nº 36752/67 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. Nº 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12404 F. Nº 1533
Expte. de Apremio Nº 36443/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don JUAN ALBERTO CORDOBA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Juan Alberto Córdoba", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el número 2849 del departamento de Cerrillos, según expediente de apremio Nº 36443/67, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. Nº 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12403 F. Nº 1532
Expte. de Apremio Nº 32988/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don VÍCTOR HUGO CASTELLI o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Victor Hugo Castelli, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 1038 del departamento de Cerrillos según expediente de apremio Nº 32988/67, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. Nº 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12402 F. Nº 1531
Expte. de Apremio Nº 28037/65

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don HORACIO RAUL LIFERO o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de

Rentas contra Horacio Raúl Lifero", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 23996 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 28037/65, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. Nº 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12401 F. Nº 1530
Expte. de Apremio Nº 27482/65

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ANTONIO GARCIA PEREZ y doña AMALIA RESINA DE VALDEZ o AMALIA RESINA DE CEPULVEDA, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas, contra Antonio García Pérez", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 23121 del departamento de la Capital según expediente de apremio Nº 27482/65, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12400 F. Nº 1529
Expedientes de Apremio Nros. 16205/63 y 20150/64

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don LUIS SUAREZ o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Luis Suárez", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 8389 del departamento de la Capital, según expedientes de Apremio números 16205/63 y 20150/64, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, setiembre 21 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 28-9 al 2-10-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 12443 S. C. Nº 0494

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por Diez días a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión de don Juan Manuel Espinosa, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar por Ley. Salta, 22 de setiembre de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 2 al 16-10-72

O. P. Nº 12436 T. Nº 0974

La Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de don JUAN BAU-

TISTA GARCIA, en el juicio caratulado "Sucesorio - Juan Bautista Garcia", Exp. Nº 43.896. — Salta, 22 de setiembre de 1972. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Imp. \$ 14,- e) 29-9 al 13-10-72

O. P. Nº 12428 T. Nº 0967

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos "SARMIENTO, Berta María o Berta VILLAGRAN de - Sucesorio". Expte. Nº 8496/72, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-9 al 13-10-72

O. P. Nº 12421 T. Nº 0961

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta, cita por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MAXIMO SEGUNDO JUAREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, setiembre 25 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-9 al 11-10-72

O. P. Nº 12417 T. Nº 0957

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación cita a herederos y acreedores de don RAUL SANTOS MENDEZ - Sucesorio, Expediente número 43.778, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 25 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-9 al 11-10-72

O. P. Nº 12415 T. Nº 0955

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, doctor Gregorio Araújo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASEN-CIO OVANDO y BASILIA CHUNGARA, para que hagan valer sus derechos. (Publicación diez días). — Salta, 21 de setiembre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-9 al 11-10-72

O. P. Nº 12384 T. Nº 0941

La señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA RANULFA PORTAL o RANULFA PORTAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Democracia. Juicio caratulado: "Sucesorio de Portal Ranulfa o Sara Ranulfa Portal". Expediente Nº 43.988/72. — Salta, 26 de setiembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 27-9 al 10-10-72

O. P. Nº 12381 T. Nº 0938

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Figueroa Fausto. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 21 de setiembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 27-9 al 10-10-72

O. P. Nº 12380 T. Nº 0937

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAZ - Sucesorio. Expediente Nº 48.167/72, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, junio 26 de 1972. — Dr. Milto Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-9 al 10-10-72

O. P. Nº 12370 T. Nº 0927

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el juicio Sucesorio de ANDRADE DE YAÑEZ PETRONA, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 22 de setiembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 26-9 al 9-10-72

O. P. Nº 12367 T. Nº 0923

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HORTENCIA u HORTENCIA MARTINA PONCE DE ACOSTA. — Metán, 8 de setiembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 26-9 al 9-10-72

O. P. Nº 12362 T. Nº 0918

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BECERRA DE MOHEDAS para que hagan valer sus derechos. Salta, Setiembre 12 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 25-9 al 6-10-72

O. P. Nº 12349 T. Nº 0912

Doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de UDALRICO PADILLA y MERCEDES COSTILLA DE PADILLA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, Setiembre 8 de 1972. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 25-9 al 6-10-72

O. P. Nº 12341 T. Nº 0905

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENE-DYKT o BENEDICTO KOLTON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 42.300/72. — Secretaria Dra. Liliana Paz. — Salta, 20 de setiembre de 1972.

Imp. \$ 14,00 e) 22-9 al 5-10-72

O. P. Nº 12330 T. Nº 0895

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en Expte. Nº 8550/72 - Sucesorio de SIMEON GORENA, cita y emplaza por el término de treinta días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Carlos Arturo Uliyarri, Secretario Int.

Imp. \$ 14,- e) 21-9 al 4-10-72

O. P. Nº 12323 T. Nº 0888

La Juez de 1º Inst. C. y C. de 4º Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BELINDO SEQUEIRA, en el juicio sucesorio del causante expediente Nº 43.972/72, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 1º de 1972. — Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 21-9 al 4-10-72

O. P. Nº 12308 T. Nº 0876

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Ci-

vil y Comercial 2º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO NACIONSENO ORTIZ (Expte. Nº 48.656/72 - Sucesorio), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 20-9 al 3-10-72

O. P. Nº 12307 T. Nº 0875

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1º Instancia Civil y Comercial 2º Nominación, en Juicio Sucesorio de ANGEL GAVIO, Expediente Nº 48.622/72, cita por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 12 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 20-9 al 3-10-72

O. P. Nº 12279 T. Nº 0848

La doctor Eloísa G. Aguilar, Juez de 1º Inst. C. y C. de 5º Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: ISA GIORGINI DE SAMPAOLESI (Expte. Nº 25228/72), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, agosto 24 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 19-9 al 2-10-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 12455 T. Nº 0989

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de octubre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "SABANTOR S. A. vs. ISA NAQUED RAMON" Expte. número 59.541/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 792,00 importe del capital reclamado: 1 sillón metálico base cromado con ruedas deslizantes marca "DIAL-CAN" tapizado con Old Crushed Poliester color marrón, modelo SN-7 Nº 25.373; 1 silla metálica base cromada marca "DIAL-CAN" SA-64, tapizada en Old Crushed color marrón Nº 25.374; 2 sillones base metálica cromada modelo SF-20 tapizados Old Crushed color marrón, marca "SABANTOR" Nº 25.376 y 25.375; 1 estantería metálica marca REMINGTON de 1,90 x 90; 6 estantes graduables Nº 25.377; 1 mesa ra-

tona marca "DIALCAN" base metálica tapa petiribí M 60, Nº 25.378; bienes éstos que pueden verse en calle Zuviría Nº 64, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 4-9-72

O. P. Nº 12454 T. Nº 0988

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de octubre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Trib. del Trab. Nº 2, en autos - Ordinario sueldo anual complementario indemnización por despido etc. "ARIAS JUANA BONIFACIA vs. COOPERATIVA GRAFICA SALTA Ltda." Expediente Nº 3347/69, remataré Sin Base, 1 Guillotina marca Gloria modelo 6686, motor Nº 52969; 1 máquina linotipo marca Meryentale modelo 8; 1 máquina automática plana marca Magnais; 1 máquina rotora para imprimir s/nº visible; 1 máquina minerva, para imprimir s/nº visible; bienes éstos que pueden verse en Alsina 424 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 4-10-72

O. P. Nº 12453 T. Nº 0987

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de octubre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Presidente del Trib. del Trab. Nº 1, en autos - Ordinario, diferencias de salarios, aguinaldo, etc. "GONZALEZ ALFREDO MARTIN y OVANDO CARLOS LEOPOLDO vs. CONFITERIA "LA PEÑA" Expte. Nº 7335/71, remataré Sin Base, 1 heladera comercial de 7 puertas marca Siam; 1 máquina de café marca Veigal; 1 registradora marca "NCR"; bienes éstos que pueden verse en calle Caseros Nº 507 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 2 y 3-10-72

O. P. Nº 12452

T. Nº 0986

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de octubre de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos, Exhorto: Juez Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal "FIAT CONCORD SAIC vs. CONTRERAS RAFAEL ARCANGEL" Expte. número 25345/72, remataré Sin Base, 1 automóvil marca FIAT modelo 600/E año 1967 motor Nº 2.438.511 chasis Nº 2.228.693 el que puede verse en Guardería Visión, calle Puech y Victorino de la Plaza ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 4-10-72

O. P. Nº 12451

T. Nº 0985

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de octubre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Prep. Vía Ejecutiva Embargo Preventivo "TURK JOSE vs. LOPEZ CECILIA G. DE" Expte. Nº 7960/72, remataré Sin Base; 1 máquina registradora National metálica Nº 1.044.115; 1 vitrina metálica marca Chemeco, modelo 462 para sandwich con 3 estantes de vidrio; bienes éstos que pueden verse en General Güemes 687 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 2 y 3-10-72

O. P. Nº 12439

T. Nº 0977

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de octubre de 1972 a hs. 12 en Alvarado Nº 620, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecución Prendaria "Banco de Préstamos y A. S. vs. Diez Benjamín y Quevedo de Diez María Azucena", Expte. Nº 58.596/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.000,- base del crédito prendario: 1 tractor marca FAHR, modelo 1966, tipo D177, de 1.676 cm3. de cilindrada, motor número 636.917.252, diesel, 4 cilindros, inyección indirecta, equipado con polea y levante hidráulico y un acoplado marca Durany, de 2 ejes, chasis Somisa, de 4,20 mts. de largo por 2,40 mts. de ancho, metálico; bie-

nes éstos que pueden verse en la localidad de La Isla, Dpto. Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-9 al 3-10-72

O. P. Nº 12438 T. Nº 0976

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 13 de octubre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Embargo Preventivo "D. S. J. vs. VARGAS ROCA ELECTOR", Expte. número 22.670/70, remataré con base de pesos ley 18.188 \$a. 4.400,-, correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal: Un lote de terreno ubicado en Salvador Mazza, Departamento San Martín, de esta Provincia, de acuerdo al plano Nº 297; está designado como lote Nº 5 de la manzana 90 "b", con extensión de 16,36 mts. de frente sobre calle Belgrano; 14,81 mts. sobre calle Salta; 27,57 mts. al Sud y 28,59 mts. al Norte. Superficie: de 437,22 mts². Límite: Norte, parcela 4; Sud, parcela 6; Este, calle Salta y Oeste, calle Belgrano. Títulos a folio 19, asiento 1, libro 59 R. I. de Orán. Catastro Nº 6682. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-9 al 13-10-72

O. P. Nº 12437 T. Nº 0975

Por EFRAIN RACIOPPI

El 4 octubre 1972, a hs. 17, en Alberdi 53. Local 33, remataré sin base un televisor marca "Banner", Nº 24668 y un ventilador de pie "Maipú", Nº 5406, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio "Borzone Jorge Eduardo vs. Bayón Ramón". Ejec. Expte. número 31817/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29-9 al 3-10-72

O. P. Nº 12435 T. Nº 0973

Por JULIO CESAR HERRERA

El 3 de Octubre de 1972, a las 17,30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones de lujo tapizado en estilo americano, un juego de comedor americano compuesto de una mesa en fórmica y tres sillas, todo en

base de hierro. Rev. en calle Hipólito Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: QUIROGA DE PAZ ISABEL vs. REDAELI CARLOS - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 58.301/71. Señal el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14, - e) 29-9 al 3-10-72

O. P. Nº 12434 T. Nº 0972

Por JULIO CESAR HERRERA

El 3 de octubre de 1972, a las 18.15 hs., ciudad, remataré sin base, un televisor marca Hallicrafters c/mesa rodante s/nº, un combinado de pie, marca Philip, número 5812, con cambiador automático, 4 sillas tapizadas en cuerina, un ventilador de mesa Hartman s/nº. Revisarlos en calle en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prep. BURGOS, Tito y BURGOS; Paulina Aparicio de vs. NIEVA, Simón Alfonso y NIEVA, Susana Serapio de", Exp. Nº 30.450/71. Señal el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29-9 y 2-10-72

O. P. Nº 12433 T. Nº 0971

Por JULIO CESAR HERRERA

El 3 de Octubre de 1972, a las 18.30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base una Máquina de Coser, marca TIKSA, con Nº 0576. Revisarla en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados: Preparación Vía Ejecutiva LOZANO, Luisa Mejías de, vs. PINEDA, Gervacio", Expte. Nº 24.741/69. Señal el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29-9 al 3-10-72

O. P. Nº 12432 T. Nº 0970

Por JULIO CESAR HERRERA

El 3 de Octubre de 1972, a las 17.45 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una Máquina de tejer, marca FABER Nº 3, Nº 1738. Revisarla en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados: "Ejecutivo REPUESTOS SALTA S.R.L. vs. Miguel Angel TORANZOS", Expte. número 31.547/72. Señal el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29-9 y 2-10-72

O. P. Nº 12431 T. Nº 0969

Por JULIO CESAR HERRERA

El 4 de Octubre de 1972, a las 18,15 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una heladera familiar, marca NOVEL, Nº 9856. Revisarla en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: PREVISION DEL HOGAR Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda. vs. GIMENEZ Emilio y ZINTGRAFF, Ernesto R. - Ejecutivo", Expte. Nº 23.820/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 14,- e) 29-9 y 2-10-72

O. P. Nº 12430 T. Nº 0968

Por JULIO CESAR HERRERA

El 3 de Octubre de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un gato hidráulico DD-8, color rojo, con capacidad para 10 toneladas. Revisarlo en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: "MENDOZA Damián vs. RAVAIOTTI José y VALENTINI Alicia - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev.". Expte. Nº 58.006/70. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29-9 al 3-10-72

O. P. Nº 12426 T. Nº 0966

Por JULIO CESAR HERRERA

El 11 de Octubre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.666,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Jazmines Nº 29 (Tres Cerritos) de esta ciudad. Extensión: 9,98 metros de frente por 7,72 mts. de contrafrente con un fondo de 40,25 en su lado Norte y 41,80 mts. en su lado Sud. Sup. 357,50 m2. Línderos los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección K, Manzana 17, Parcela 2b. Catastro Nº 42.254. Títulos inscriptos al folio 483, asiento 1 del libro 490 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en los autos: "PAGANETTI, Segundo Ezio vs. PAZ, José Félix - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 7.043/71. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 28-9 al 11-10-72

O. P. Nº 12425 T. Nº 0965

Por JULIO CESAR HERRERA

El 11 de octubre de 1972, a las 18,15 hs.

en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley \$ 4.662,-, una furgoneta marca OLTROEN. chapa del R. N. de P. del Automotor número 006234, modelo 1965-2 C.V. con cuatro ruedas armadas completas, chapa en mal estado y motor desarmado. Rev. en calle 25 de Mayo 230 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en los autos: CONOR S.A.C.I. F.I.A. vs. VALLE. Ramón Arsenio - Ejecución Prendaria, Expte. Nº 43.175/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 23,- e) 28-9 al 2-10-72

O. P. Nº 12398

T. Nº 0954

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 16 de octubre de 1972 a hs. 12, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos - Prep. Via Ejecutiva "Banco de Prestatos y Asistencia Social vs. DIREN, Manuel Julio y HUIDE Fortunato Guido", Expediente Nº 7653/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 800,- correspondiente a la parte proporcional de las 2/3 partes del valor fiscal, los Derechos y Acciones que en la proporción del 50% le corresponden al demandado Fortunato Guido Huide sobre el inmueble registrado en el Libro 243, Folio 40, Asiento 2, Departamento Capital, Sección H, Manzana 91, Parcela 22, Matrícula 38.276. Descripción del Inmueble: Fracción "a", Frente 7,45 mts. Cfte. 7,50 mts., Fondo 22,75m. costado Norte, Fondo 22,50 mts.. costado Sur. Límites: N, Prop. de Honorio Chavarría; S., Fracción b; E., Prop. de Prinzi; O., calle Alvear. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 27-9 al 10-10-72

O. P. Nº 12365

T. Nº 0920

Por EFRAIN RACIOPPI

El 10 de Octubre 1972, a las 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 715,95 un inmueble de propiedad del demandado señor Alberto Villafañe un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por acción física o legal, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, en el Barrio denominado "Bella Vista" señalado con el Nº 9, Manz. 16; Plano 192. Extensión 12 mts. de frente por 35 mts. en

su costado Este; 32,62 mts. en su lado Oeste. Superf. total 330,43 mts². Catastro número 454 en mayor extensión; Catastro del terreno Nº 2046; Sección A; Parc. 9. Reg. título a folio 27; asiento 1 R. I. Libro 21 Rosario de Lerma. Ordena Juez Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Emb. Preventivo (en Expediente 8829/71 "Desalojo: Kaplún vs. Villafañe). Juicio: "Kaplún Bernardo vs. Alberto Villafañe. Expte. Nº 30.615/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 25-9 al 6-10-72

O. P. Nº 12329

T. Nº 0894

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de octubre de 1972 a hs. 17.30 en 20 de Febrero 465, ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "MUSCHIETTI MOLINA ADOLFO M. vs. VELEZ DE MOLINA, Señora de la Paz", Expediente Nº 59.771/72, remataré con base de \$a. 4.700 base del crédito hipotecario: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, inmueble que se encuentra formado por 2 fracciones unidas entre sí y con frente a calle O'Higgins, cuadra comprendido entre calles Vicente López y Pueyrredón y que sus títulos las describen de la siguiente manera: a) lote Nº 7 de la manzana 57 del plano registrado bajo Nº 604 y que es plano de loteo de la manzana formada por las calles antes citadas y la 12 de Octubre: Extensión: 12 mts. de frente de Este a Oeste; 28 mts. 76 cms. de fondo o costado Este; 28,74 mts. en su costado Oeste, arrojando una superficie total de 345 mts². Limitando: Norte, lote o parcela 15, hoy el remanente de dicho lote y designado fracción del plano 4247 y que se incorpora al lote descripto; Sud, calle O'Higgins; Este, lote o parcela 6 de Humberto R. Rizzota y Oeste, lote o parcela 8; b) Remanente del lote 15 designado fracción B, en el plano registrado bajo el Nº 4247 y que tiene las siguientes medidas: 12 mts. de ancho por 4 mts. 70 cms. de fondo, lo que hace una superficie de 56.30 mts². y limita: Norte, fracción A o sea lote 15; Sud, lote descripto en el apartado a); Este, lote o parcela 6 de Humberto A. Rizzota y Oeste, lote o parcela b). Nomenclatura catastral: Sección B, Manzana 22b, Parcela 9a, Partida unificada Nº 65.862, Libro 107, Folios 303 - 307. Asiento 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la suvasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 25,70

e) 21-9 al 4-10-72

O. P. Nº 12328

T. Nº 0893

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de octubre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "MUSCHIETTI MOLINA ADOLFO MIGUEL vs. RAMOS JUAN JESUS" Expte. Nº 41.624/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.000 base de la hipoteca: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal ubicado en esta ciudad de Salta, en Barrio Parque Tres Cerros, en la esquina formada por las calles Los Abetos y Los Juncaros, individualizado como Lote 14 de la Manzana 150, según plano archivado en la Dirección de Inmuebles bajo el Nº 3.777, con extensión de 14.36 mts. de frente, igual contrafrente, por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 424 mts. 55 decímetros cuadrados, deducida la superficie de la ocha-va. Limitando: Norte, terreno en mayor extensión; Sud, calle Los Abetos; Este, calle Los Juncaros y Oeste, lote trece. Nomenclatura catastral: Sección K, Manzana 95, Parcela 14, Partida Nº 46.999, registrado a folio 377, asiento 4, 5, 6 del libro 428 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arance' en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 21-9 al 4-10-72

O. P. Nº 12316

T. Nº 0884

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmuebles en Anta

El día jueves 5 de octubre de 1972, a horas 17, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré los siguientes inmuebles:

1º) Las 13/18 avas partes indivisas de la fracción de la "Finca San Francisco", ubicada en Río del Valle, departamento de Anta, con extensión dicha fracción de media legua de frente por una legua de fondo, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, Río del Valle; Sud, herederos de Juan Manuel Saravia; Este, con Félix Saravia y Oeste con propiedad de Sucesión Tadeo Herrera. Catastro 268.

2º) Las 13/18 avas partes indivisas de la fracción de "Finca San Francisco" o "Pozo de la Espuela" o "San José de Flores" departamento de Anta, con extensión de dicha fracción, de media legua de frente por una legua de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, Río del Valle; Sud, con propiedad de herederos de Juan

Manuel Saravia; Este, con propiedad de Felipe Saravia y Oeste con sucesión de Tadeo Herrera. Catastro 271.

3º) 8/10 avas partes indivisas de la fracción de la Finca "San Vicente" denominada "Pozo del Dorado", ubicada en Río del Valle, departamento de Anta, con la superficie que resulte dentro de los límites: Norte, con "Segunda Merced de San Vicente" y "Puerta Chiquita"; Sud, con terreno de Cano; Este, con Pozo del Tigre y Oeste, con "Puerta Chiquita". Catastro Nº 264.

4º) Las 8/10 avas partes indivisas de la fracción de Finca "San Vicente", denominada "Primera Merced de San Vicente", departamento de Anta con la superficie y límites que le dan sus títulos: Norte, propiedad de Dámaza Balderrama y fracción de Puerta Chiquita, de los señores Herrera; Sud, propiedad de Benjamín Mollinedo (hoy Tomás Ruiz); Este, José Vicente Saltó y Oeste, con propiedad que es o fue de los herederos de Juan Facundo Saravia, inmueble denominado "Primera Merced de San Vicente" de Felisa I. de Zerda. Catastro 263.

TITULOS Folio 282, Asientos 276 y 277 y Folio 334, Asiento 339 del libro 20 de Títulos Generales, a Folio 426, Asiento 338 del libro 19 de Títulos Generales. Base Conjunta: Los cuatro inmuebles se bastarán con la base Pesos Ley 18.188 (Ciento cincuenta mil). (150.000,-) importe del crédito hipotecario del Banco Provincial de Salta. Ordena: Señora Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el Juicio "ZUVIRIA JUAN CARLOS vs. ELEODORO RIVAS LOBO". Ejecutivo. Expte. Nº 42.748/71. Señala 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 29,75 e) 20-9 al 3-10-72

O. P. Nº 12315 T. Nº 0883

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en Orán

El día jueves 5 de octubre de 1972, a horas 17 y 30, en mi escritorio de calle Zuviria 289 de esta ciudad, remataré la tercera parte indivisa que le corresponde a Augusto Vignoni en la fracción "B" de la finca "Campo Grande" y "Desmorte", hoy "Santa Marina", ubicada en el Partido de Ramaditas, Departamento de Orán, con superficie de 1.697 Has. 8855,25 mts², para todo el inmueble o fracción "B", según plano Nº 895; de acuerdo con las medidas y linderos que le dan sus títulos de propiedad registrados a Folio 391, Asiento 1 del Libro 5 R. I. de Orán. Catastro 9142. Señala 30% del precio de compra, saldo a

la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación de Salta en autos: "CODUTTI PEDRO vs. VIGNONI AUGUSTO C." (su sucesión). Exhorto del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 9 de la Capital Federal, s/ejecutivo", Exp. Nº 48.453/72. Comisión de ley cargo comprador. Base pesos (Quince mil trescientos seis con 65/100 ctvs.) (15.306,65) o sea la tercera parte de las dos terceras de la valuación fiscal de la Fracción "B". Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.- e) 20-9 al 3-10-72

O. P. Nº 12282 T. Nº 0852

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 3 de octubre de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 3.400,-, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Pje. Chicoana entre General Paz y Gorriti de esta ciudad. Extensión 9 mts. de frente y contrafrente, por 27 de fondo. Sup. total 243 m². Límites al Norte con el Pje. Chicoana; al Sud, con fondos del lote Nº 38; Al Este, con el lote Nº 48 y al Oeste, con el lote Nº 46. Nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 66 b, Parcela 22, Partida Nº 20.618. Títulos iscriptos al Libro 138, Folio 293, Asiento 1 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Embargo Prev. Ejecución de Sentencia HERRERA, Eduardo vs. Herminia CABRERA DE MIRABELLA", Expediente Nº 28.938/71. Señala el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 19-9 al 2-10-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 12376 T. Nº 0932

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por diez días a interesados para hacer valer sus derechos en juicio posesorio sobre un inmueble sito en ciudad de Orán, promovido por Constantino Knudsen. Límites: Norte, con propiedad de Juan Illescas, de 60,45; Sur, con propiedad de T. Mendoza, tiene 58,41; Este, con calle 25 de Mayo (antes Belgrano), tiene 40,07 mts. y Oeste, con propiedad que pertenecía a Bartolomé Zigarán (luego Municipalidad), tiene 41,28 metros. Ubicado en Manzana 105, Sección Sexta, Parcela 4, Catastro 609. Superficie 2.410,43 m². Bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 60.510/72. — Salta, setiembre 7 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 27.- e) 26-9 al 9-10-72

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 12448

T. Nº.0982

CONTRATO. — Entre don FRANCISCO LUQUE (hijo), libreta de enrolamiento Nº 3.958.278, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 435, don ISIDORO LUQUE, libreta de enrolamiento Nº 3.911.778, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 538, y don ELIAS DEL CARMEN LUQUE, libreta de enrolamiento Nº 7.215.403, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 569; todos son argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad y hábiles para contratar, vecinos de esta ciudad y de profesión agricultores, convienen por este acto constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11645 y bajo las condiciones enumeradas en los siguientes puntos: PRIMERO: Entre los premencionados, que suscriben el presente, queda constituida una sociedad denominada "FIEL", sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal y real en esta ciudad de Rosario de la Frontera, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del territorio nacional. SEGUNDO: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación agrícola. La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos, y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, incluyendo horticultura y ganadería. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sea civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos o Cooperativas de cualquier tipo o entidades financieras autorizadas, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando por todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los menciona-

dos establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósito de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques, órdenes de pago, letras de cambio y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. TERCERO: La duración de este contrato será de cinco años a partir del día primero de julio de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales. CUARTO: El capital social se fija en la suma de Sesenta mil pesos, dividido en seis mil cuotas de Diez Pesos cada una, y han sido suscriptas e integradas totalmente en la proporción de dos mil cuotas de capital por cada uno de los tres socios. Estos aportes han sido realizados en instalaciones, herramientas, maquinarias y muebles y útiles adquiridos y aportados por los tres socios en partes iguales, según detalle que se tiene por separado y que se transcribirá al comienzo del libro "Inventario" a rubricar. QUINTO: La administración de la sociedad será ejercida por el señor FRANCISCO LUQUE (hijo) como socio gerente, con las más amplias facultades que le acuerden las leyes y este contrato. Deberá firmar usando un sello en donde constará el nom-

bre de la sociedad y su cargo, o pondrá éstos en forma manuscrita de su puño y letra. SEXTO: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. Cuando el socio gerente lo considere conveniente, podrá requerir la conformidad de los otros socios, que se expresarán dejando constancia con su firma en el libro de Actas. SEPTIMO: Anualmente, al 31 de marzo y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general. El método de valuación de las existencias, instalaciones y demás elementos del inventario, así como las amortizaciones, se harán con criterio aceptable por la Dirección General Impositiva. OCTAVO: El primer ejercicio social comprende el período de tiempo transcurrido desde el primer día de julio de 1971 hasta el 31 de marzo de 1972. NOVENO: En todos los balances, de las utilidades realizadas y líquidas se destinará un diez por ciento de las mismas al fondo de reserva legal, y hasta un cuarenta por ciento para retribuciones al personal, dentro de los sesenta días de aprobado el balance y esta distribución, que es facultad exclusiva de los socios sin tener en cuenta razón, motivo o norma alguna, y que podrán usar o no, distribuyendo el saldo en partes iguales de los socios, acreditando sus importes en las respectivas cuentas particulares. Las pérdidas se deducirán de las cuentas particulares o se repondrán en dinero efectivo también en partes iguales. DECIMO: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad judicial de alguno de los socios. Continuará con el representante legal del incapaz o de su sucesión. Al último día del mes siguiente del fallecimiento o de la declaración de incapacidad de un socio se practicará un balance general, adoptándose igual procedimiento en el caso de aviso de retiro de un socio. El importe de las cuotas de capital y utilidades se abonará en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de los sesenta días de aprobado el balance premencionado. El retiro, fallecimiento o interdicción de un socio no da derecho alguno sobre la reserva legal, las otras reservas que hubiere para despido y castigo de créditos morosos, ni por "valor llave" o revalúos. DECIMO PRIMERO: El socio no podrá retirarse de la sociedad vendiendo o cediendo sus cuotas a ajenos. Los socios restantes pueden adquirir sus cuotas en partes iguales, procediéndose como indica el punto Décimo. DECIMO SEGUNDO: Cualquier divergencia o situación que no pudiera ser resuelta por unanimidad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, que no fueran abogados, designándose uno por cada socio que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable, pudiendo hacerlo con una simple carta. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan no podrá iniciarse ninguna acción judicial. A los efectos del artículo Cuarto, cada socio al suscribir dos mil cuotas de capital de diez pesos

cada una, tiene en esta sociedad un capital de Veinte Mil Pesos. — Se firma en la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, a los veintiocho días de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Entrelíneas: "ni"; sobreescrito: "u", "u", "estos", "y", "créditos", "o", "parcialmente", "o", "n", "nombre"; enmendado: "dí-a", "deber-á", todo vale.

Imp. \$ 99,00

e) 2-10-72

O. P. Nº 12450

T. Nº 0984

Primer Testimonio — Número ochocientos treinta y uno. "BELGICA DISTRIBUIDORA" Sociedad Anónima. Salta, República Argentina, a doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos.

En el lugar y fecha indicados, ante mí, Carlos Ponce Martínez, escribano titular del Registro número treinta y cinco, comparece el señor Américo Bomba, casado, argentino, mayor de edad, vecino, hábil, de mí conocimiento, doy fe. Concorre por sí y en nombre y representación de "BELGICA DISTRIBUIDORA" Sociedad Anónima y de los demás integrantes de la misma señores Heriberto Pérez, Arquímides Osvaldo Malcó, Norberto Dargam, Ignacio Arnaldo Focchi, Casimiro Anatolio Otero, Oscar Farfán, Mariana Ovejero, Mirta Nélica Quiroga y Juan Pablo Correa, con las facultades que resultan de la escritura constitutiva, pasada ante el suscripto escribano con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos que como escritura número cuatrocientos cuarenta y tres corre al folio mil ciento treinta y nueve y siguientes de mi protocolo de este año. Me solicita que, a fin de terminar las formalidades de la constitución de la referida Sociedad realizada por ese instrumento, proceda a transcribir en este acto la parte pertinente del mismo, los Estatutos Sociales y el decreto que aprueba dichos Estatutos y otorga la personería jurídica a la Sociedad que en copia autorizada me entrega y agrego a la presente en una foja útil, doy fe. TRANSCRIPCION: "Los comparecientes han resuelto constituir una Sociedad Anónima que girará bajo el rubro de "BELGICA DISTRIBUIDORA" SOCIEDAD ANONIMA, y en consecuencia, acuerdan: PRIMERO: Aprobar los Estatutos que la regirán y que se transcriben al final de la presente. SEGUNDO: Emitir, Dos mil trescientas diez acciones por valor de Doscientos treinta y un mil pesos, todas de Clase "A" de cinco votos, que los comparecientes suscriben por partes iguales e integran totalmente mediante el aporte de los bienes que, en igual proporción, les corresponden y resultan del Balance de constitución levantado al efecto, un ejemplar del cual, firmado por las partes y certificado por el Contador Edgardo Salim Bouhid, se agrega a la pre-

sente y se presentará a la Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales conjuntamente con ésta. Los comparecientes transfieren por este acto a la Sociedad que constituyen, todos los derechos y acciones que les corresponden sobre los referidos bienes. **TERCERO:** Designar un Directorio provisorio uninominal integrado por el señor Américo Bomba, quién en el plazo de dos meses de inscripto la Sociedad en el Registro Público de Comercio deberá convocar a Asamblea para elegir directorio definitivo. Designar, en las mismas condiciones, Síndico titular al señor Edgardo Salim Bouhid y Suplente el señor Heriberto Pérez. **CUARTO:** Conferir poder recíproco para que cualquiera de los comparecientes pueda, oportunamente, otorgar ante el suscripto escribano la escritura complementaria de la presente en la que consta la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica y demás elementos para la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. **ESTATUTOS, NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION:** La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "BELGICA DISTRIBUIDORA" Sociedad Anónima, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. **Artículo Primero:** La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. **Artículo Segundo:** La duración de la Sociedad es de cien años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. **OBJETO SOCIAL. Artículo Tercero:** La Sociedad tiene por principal objeto la venta, por sí o por terceros, por mayor o al detalle, de toda clase de mercaderías. Podrá realizar además, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes operaciones: **AGRARIAS:** Explotaciones agrícolas y forestales en general, en campos propios o arrendados, especialmente tareas de reforestación de sus campos, en las condiciones y con los beneficios que acuerden las disposiciones legales vigentes. **GANADEROS:** Cría y engorde de toda clase de ganado. **INDUSTRIALES:** Instalación de establecimientos fabriles para el aprovechamiento de sus productos forestales o vegetales o de terceros y de cualquier otra industria. **COMERCIALES:** Compra venta y/o permuta, depósito y exportación, representación, comisión, consignación, depósito y transporte de toda clase de productos y artículos, materias primas y mercaderías nacionales y extranjeras, sin limitación alguna. Dar o tomar dinero prestado, efectuar financiaciones con garantías reales o sin ellas,

incluso prenda agraria a cuyo fin podrá inscribirse en el Registro respectivo. **INMOBILIARIAS:** Venta en block o fraccionada y arrendamiento de bienes inmuebles, construcción de casas y de edificios a particulares, corporaciones o al Estado, pudiendo también intervenir en la realización de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza. **CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. Artículo Cuarto:** El capital social autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos, representados por diez mil acciones de cien pesos cada acción. **Artículo Quinto:** Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferentes, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitir las; podrá también fijarse una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. **Artículo Sexto:** El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo, dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento, pudiendo delegar en el Directorio la Facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de cada clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Ofi-

cialcial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y condiciones que establezca el Contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. **DIRECTORIO. Artículo Séptimo:** La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, con mandato por dos años siendo reelegibles. Darán garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso que se produzcan vacantes en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el Orden de su elección. Los Directores en su primera sesión podrán designar de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. En caso de no designarse Presidente, cualquiera de los Directores ejercerá en igual forma la representación de la Sociedad. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de los votos presentes. **Artículo Octavo:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. El Directorio podrá encomendar a algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad, con la remuneración que fija la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije será por la

Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquella. **FISCALIZACION. Artículo Noveno:** La fiscalización de la Sociedad, la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. **ASAMBLEAS. Artículo Décimo:** Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de la primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscrito con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. **EJERCICIO SOCIAL Y UTILIDADES. — Artículo Décimo Primero:** El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscrito, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. **LIIQUIDACION. Artículo Décimo Segundo:** La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reem-

bolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades" — Transcripción del Decreto: "Provincia de Salta Poder Ejecutivo OCE. Salta, 1º de setiembre de 1972. DECRETO Nº 5965. Ministerio de Gobierno. Expediente Nº 54-318. Vistos las presentes actuaciones, mediante las cuales el Escribano Público Nacional Carlos Ponce Martínez, en su carácter de autorizado según consta en acta de fs. 2 vta. (punto Quinto), solicita para la entidad denominada "BELGICA DISTRIDORA" Sociedad Anónima, con domicilio legal en esta ciudad la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69 arts. 15 y 17 inc. 6 b); Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 11 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12 de estos obrados, El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "BELGICA DISTRIBUIDORA" Sociedad Anónima con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 2 vta. a fs. 5 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada. Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndense los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69. Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. Hay una firma ilegible. Ricardo J. Spangenberg, Gobernador". Hay otra firma ilegible. Dr. Victor Museli, Ministro de Gobierno". Hay una inicial. "Es copia. Hay una firma ilegible. Edmundo Landivar. Secretario Administrativo. Ministerio de Gobierno". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. En consecuencia, queda transcripta en esta escritura la documentación de "BELGICA DISTRIBUIDORA" Sociedad Anónima, la que se publicará y se inscribirá en el Registro respectivo quedando la Sociedad en condiciones de funcionar y transferidos a su dominio los bienes individualizados en el inventario referido. En constancia, leída y ratificada, firma el otorgante como acostumbra hacerlo por ante mí, que doy fe. Esta escritura redactada en cinco sellos notariales números: del seis mil seiscientos cuarenta y cinco correlativos al seis mil seiscientos cuarenta y nueve, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio dos mil trescientos treinta y seis, doy fe. AMERICO BOMBA. Ante mí: PONCE MARTINEZ. Hay un sello. Concuera con su matriz, doy

fe. Para el interesado expido este primer testimonio redactado en cinco sellos notariales números: del treinta mil seiscientos veintiocho al treinta mil seiscientos treinta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Carlos Ponce Martínez, Escribano.

Imp. \$ 139,-

e) 2-10-72

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 12456

T. Nº 0990

CONTRATO POR TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, entre los señores NESTOR P. RUIZ DE LOS LLANOS, argentino, de profesión médico y con domicilio en calle Entre Ríos Nro. 448; ELSA SUSANA VUISTAZ de MELO BURGOS, argentina, casada, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 675, departamento Nº 125, séptimo piso, L. C. Nº 3.321.663, todos de la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El señor NESTOR P. RUIZ DE LOS LLANOS, vende, cede y transfiere a la señora ELSA SUSANA VUISTAZ de MELO BURGOS, 25 (veinticinco) cuotas sociales con un valor nominal de \$ 10,— (Pesos ley 18.188 diez) cada una o sea un total de \$ 250,— (Pesos ley 18.188 doscientos cincuenta), que tiene y posee en la sociedad "PEDRO MELO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 336, asiento 6512, libro Nº 34 con fecha diez de marzo de mil novecientos setenta; modificado por contrato privado de fecha doce de junio de mil novecientos setenta e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 371, asiento 6577, libro Nº 34 con fecha dos de julio de mil novecientos setenta.

SEGUNDO: La venta de las 25 (veinticinco) cuotas de capital se realiza por la suma de \$ 250,— (Pesos ley 18.188 doscientos cincuenta). Con el pago de dicha suma, el señor NESTOR P. RUIZ DE LOS LLANOS se desvincula de la sociedad, no teniendo reclamo alguno contra la misma.

TERCERO: El precio de venta es abonado en este acto por la compradora, en efectivo, y conforme con lo cual el vendedor otorga suficiente recibo y carta de pago en forma.

CUARTO: El señor EDGARDO FERNANDEZ DAVILA, socio integrante de la sociedad da su más amplia conformidad a este otorgamiento, y aceptando la cesionaria en todo esta cesión.

QUINTO: El capital social que de acuerdo con la cláusula tercera del contrato social está constituido por 500 (quinientas) cuotas de \$ 10,— (Pesos ley 18.188 diez) cada una, pasa en consecuencia a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Señor PEDRO ANTONIO MELO BURGOS, 450 (cuatrocientas cincuenta)

cuotas, por un valor de \$ 4.500,— (Pesos ley 18.188 cuatro mil quinientos); señor EDGARDO FERNANDEZ DAVILA, 25 (veinticinco) cuotas, por un valor de \$ 250,— (Pesos ley 18.188 doscientos cincuenta); señora ELSA SUSANA VUIS-TAZ de MELO BURGOS, 25 (veinticinco) cuotas, por un valor de \$ 250,— (Pesos ley 18.188 doscientos cincuenta).

SEXTO: No se modifican las demás cláusulas del contrato social.

De conformidad las partes firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha "Ut Supra".

Néstor P. Ruiz de los Llanos - Pedro Antonio Melo Burgos - Elsa Susana Vuis-taz de Melo Bur-gos - Edgardo Fernández Dávila.

Imp. \$ 26,40

e) 2-10-72

O.P. Nº 12419

T. Nº 0959

Se hace saber al comercio y terceros en general que por escritura Nº 163, de fecha 18 de abril de 1972, pasada ante el Escribano Ricardo Cabrera, el señor Eduardo Gómez Bello, integrante de la sociedad "Raúl Armando Briones y Cía. S. R. L.", con domicilio legal en calle Las Acacias Nº 32, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, ha cedido todas las cuotas que le pertenecen en dicha sociedad, a la señora Silvia Trinca de Briones, domiciliada en calle Entre Ríos 345, de esta Ciudad.

Ricardo Cabrera - Escribano Público

Imp. \$ 14,00

e) 28-9 al 4-10-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 12449

T. Nº 0983

I.S.I.C.A.N.A.

Instituto Salteño de Intercambio Cultural
Argentino-Norteamericano

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 50º de los Estatutos, convócase a los señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 26 de octubre de 1972, a horas 20, en el local social de calle Santiago del Estero Nº 865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972.
- 2º Destino de las utilidades.
- 3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva para renovación parcial de la misma: un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes.
- 4º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 9,00

e) 2-10-72

Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 1972 a las 19 horas, en el local del Club, calle J. I. Sierra 240, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1971 al 30 de setiembre de 1972.
- 2º Informe del señor Presidente, relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio fenecido.
- 3º Renovación parcial de la H. C. D.

Manuel Enrique Redondo
Secretario

Carlos Nicolás Cajal
Presidente

Art. 32 Estatutos. — No tendrán voz ni voto los socios que en la fecha de la reunión no se encuentren al día con Tesorería.

Imp. \$ 8,70

e) 2-10-72

O.P. Nº 12445

T. Nº 0980

CENTRO SIRIO DE CAMPO SANTO

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores asociados del Centro Sirio de Campo Santo, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de octubre próximo, a horas 19, en la sede Social de la Entidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondientes al Ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1972.
- 3º Consideración del Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.

O.P. Nº 12444

T. Nº 0979

CLUB SOCIAL GRAL. SAN MARTIN
Metán (Salta)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 del Estatuto

Se ruega puntual asistencia.

Ramón Merllan
Secretario

Alfredo Amado
Presidente

Imp. \$ 6,30

e) 2-10-72

O. P. Nº 12440

T. Nº 0978

NEXO S.A.F.I.C.A.G.
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de NEXO S.A.F.I.C.A.G. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de octubre de 1972 la que tendrá lugar a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 537 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Modificación del Objeto de la Sociedad, ratificando la decisión última de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de Febrero de 1972.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 29-9 al 5-10-72

O. P. Nº 12423

T. Nº 0963

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Citase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre próximo a las 19 horas, a Accionistas de "CONSTRUCTORA SALTA" S.A.C.I.M.F., de conformidad a las normas legales y estatutarias, con el objeto de hacer conocer la Memoria, Balan-

ce, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1972.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 28-9 al 2-10-72

O.P. Nº 12368

T. Nº 0924

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES
GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de octubre de 1972, a las 9 horas en el local de calle J. M. Leguizamón Nº 979 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria anual del 10º Ejercicio Económico, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Inventario General e Informe del Síndico.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración al Síndico Titular.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General.

El Directorio

Nota: De acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes al fijado para la Asamblea, para poder intervenir en ella.

Imp. \$ 14,00

e) 26-9 al 2-10-72